

JURISDICCION

26

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política Del Ministerio De Justicia Y Seguridad.....	7
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	10
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	11
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	12
Programas Por Unidad Ejecutora	13
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	14
 Unidad Ejecutora 282 Ministerio De Justicia Y Seguridad	14
 Programa 1. Actividades Centrales Justicia Y Seguridad	14
 Programa 27. Lineamientos del MJyS.....	17
 Unidad Ejecutora 763 Subsecretaría de Justicia	20
 Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23,25,28,29y51	20
 Programa 25. Acciones De La Subsecretaría De Justicia	23
 Unidad Ejecutora 793 Dir. Gral. Justicia, Registros Y Mediación.....	27
 Programa 21. Mediación Vecinal	27
 Programa 22. Registros.....	35
 Programa 28. Administración Ex CASSABA	39
 Programa 29. Registro Deudores Alimentarios	42
 Unidad Ejecutora 866 Dir. Gral. Administración De Infracciones	44
 Programa 23. Administración de Infracciones en la Ciudad	44
 Unidad Ejecutora 2215 Dir. Gral. Electoral	50
 Programa 51. Electoral	50
 Unidad Ejecutora 7149 Subsecretaría Coordinación General	52
 Programa 34. Coordinación General y Planificación Estratégica	52

Política De La Agencia Gubernamental De Control	55
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	60
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	61
Programas Por Unidad Ejecutora	62
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	63
 Unidad Ejecutora 8262 Agencia Gubernamental De Control	63
 Programa 2. Actividad Común A Los Programas 91,92,93, 94,95,96 Y 97	63
 Programa 95. Capacitación Manipulación de Alimentos	71
 Unidad Ejecutora 8341 Dir. Gral. Fiscalización Y Control	74
 Programa 92. Fiscalización de Actividades Comerciales	74
 Unidad Ejecutora 8652 Dir. Gral. Higiene y Seguridad Alimentaria	77
 Programa 94. Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	77
 Programa 96. Análisis e Investigación	81
 Programa 97. Registro de Establecimientos y Productos.....	85
 Unidad Ejecutora 8653 Dir. Gral. de Habilitaciones y Permisos	88
 Programa 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos	88
 Unidad Ejecutora 8654 Dir. Gral. de Fiscalización y Control de Obras	91
 Programa 93. Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias.....	91
 Política Del Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas	93
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	94
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	95
Programas Por Unidad Ejecutora	96
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	97
 Unidad Ejecutora 8070 Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas.....	97
 Programa 43. Registro Público de Comercio y Contralor Personas Jurídicas	97

Política Del Plan De Seguridad Pública.....	100
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	103
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	104
Programas Por Unidad Ejecutora	105
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	106
 Unidad Ejecutora 152 Dir. Gral. Guardia de Auxilio y Emergencia	106
 Programa 52. Intervenciones en Emergencias en la Vía Pública	106
 Unidad Ejecutora 153 Dir. Gral. de Defensa Civil	109
 Programa 53. Planificación y Control Defensa Civil.....	109
 Unidad Ejecutora 155 Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	112
 Programa 49. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	112
 Unidad Ejecutora 677 Dir. Gral. de Logística	115
 Programa 54. Apoyo Logístico en Emergencias.....	115
 Unidad Ejecutora 678 Subsecretaría de Emergencia	117
 Programa 8. Actividades Comunes a los Programas 49, 52, 53 y 54	117
 Unidad Ejecutora 896 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito.....	121
 Programa 39. Unidad de Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	121
 Unidad Ejecutora 897 Secretaría de Justicia y Seguridad	127
 Programa 59. Policía de la Ciudad.....	127
 Unidad Ejecutora 2183 Subsecretaría Seguridad Ciudadana	130
 Programa 3. Actividades Comunes A Los Programas 32,37,38,46,47y51	130
 Programa 33. Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	133
 Programa 51. Registro Verificación De Autopartes	136
 Unidad Ejecutora 2196 Dir. Gral. Coordinación Operativa	140
 Programa 46. Coordinación Operativa	140
 Unidad Ejecutora 2211 Dir. Gral. Contención Primaria De La Ciudadanía Ante Delitos..	142
 Programa 48. Contención Primaria De La Ciudadanía Ante Delitos	142
 Unidad Ejecutora 7194 Dir. Gral. Estadística Criminal y mapa del Delito	146
 Programa 80. Información y Estadística Criminal.....	146
 Unidad Ejecutora 7195 Dir. Gral. Seguridad Comunal e Investigación Criminal.....	149

Programa 81. Investigación Criminal.....	149
 Unidad Ejecutora 7196 Dir. Gral. Planificación y Evaluación de Recursos	151
Programa 82. Planificación de Seguridad con Recursos no Policiales.....	151
 Unidad Ejecutora 7202 Subsecretaría Seguridad Comunal e Investigación Criminal.....	153
Programa 9. Actividades Comunes a los Programas 80, 81 y 82	153
 Unidad Ejecutora 7203 Dir. Gral. Prevención del Delito	156
Programa 83. Prevención del Delito.....	156
Programa 84. Políticas de Prevención del Delito.....	158
 Unidad Ejecutora 7205 Subsecretaría Participación Ciudadana en Seguridad	160
Programa 4. Actividades Comunes a los Programas 39 y 48	160
 Unidad Ejecutora 7339 Dir. Gral. Seguridad Privada y Custodia de Bienes.....	164
Programa 170. Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	164
Programa 171. Control de Prestadores de Seguridad Privada	167
Programa 172. Control y Fiscalización.....	170
Política Del Instituto Superior De Seguridad Pública	172
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	181
Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento	182
Programas Por Unidad Ejecutora	183
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	184
 Unidad Ejecutora 869 Instituto Superior Seguridad Pública	184
 Programa 61. Acciones Instituto Superior De Seguridad Pública	184

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

La presente política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad establece un marco orientador e iniciador de los objetivos y acciones a desarrollar durante el año 2020, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar de toda la ciudadanía y su integral acceso a la justicia.

En el marco de las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias del Ministerio de Justicia y Seguridad, se encuentran comprendidas las acciones correspondientes a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, quien en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto, dirige el sistema de compras de la jurisdicción, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen a la Unidad Ministro y la Subsecretaría de Justicia.

Asimismo, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales plantea ser un nexo entre las distintas áreas que conforman este Ministerio, a fin de lograr una comunicación ágil y fluida dentro del organismo, a través de actividades orientadas a fomentar la cooperación y la coordinación de programas de comunicación.

- En materia de Justicia, predominan los siguientes objetivos:

Actuar coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

Trabajar en la vinculación con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como también con la Procuración General de la Nación, asumiendo la representación gubernamental ante ellos.

Promover la difusión y orientación al habitante en el uso de los servicios de justicia y de los otros medios alternativos de solución de conflictos que brinda la Ciudad desde

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

los Centros de Acceso a la Justicia de la Nación y del Poder Judicial de la Ciudad.

Desarrollar la implementación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la Justicia, a través de la implementación del expediente electrónico, notificaciones, firma digital y videoconferencia.

Ejercer las labores de control y supervisión respecto de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos u facilitar su mejor funcionamiento.

Gestionar y administrar el Centro de Alojamiento Provisorio de Contraventores el cual realiza la custodia y seguridad de las personas mayores de edad que deban cumplir con la pena de arresto por disposición de la Justicia de la Ciudad.

Impulsar una justicia enfocada al orden público y la convivencia, como así también, la atención a las personas víctimas de género y de delitos.

Promover el bienestar de las víctimas de delitos, a través de los servicios de atención y cuidado que provee la Ciudad y profundizar la implementación de los esquemas de tobilleras electrónicas tanto por violencia de género, como de arrestos domiciliarios y lograr una comunicación fluida con los juzgados intervenientes.

Impulsar políticas de Gobierno Abierto en la Justicia, consolidación de los dos polos judiciales y la definición de Políticas Penitencia de Ciudad de Buenos Aires.

Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de la Subsecretaría de Justicia con la finalidad de brindar un servicio de políticas públicas en materia judicial y de apoyo que permita a la comunidad un mejor acercamiento a la justicia y a su servicio descentralizado.

Gestionar, supervisar y coordinar las tareas con la Dirección General Electoral de apoyo logístico para la realización de los actos comiciales.

Desarrollar conjuntamente con la Dirección General de Justicia, Registro y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Mediación, el servicio de Mediación Comunitaria como instancia prejudicial, permitiendo éste reducir la tasa de litigiosidad y brindando a su vez una rápida, ágil y eficaz respuesta a la vecina y al vecino.

Brindar un procedimiento voluntario, rápido, confidencial y desestructurado, con la asistencia de una persona neutral que actúa como mediador, destinado a las personas y/o instituciones que se enfrentan en un conflicto de convivencia vecinal y están interesadas en resolverlo mediante el diálogo.

Conducir el proceso de la comunicación, intentando que los propios interesados puedan lograr acuerdos mutuamente satisfactorios.

Supervisar el funcionamiento de la Dirección General Administración de Infracciones poniendo especial énfasis en el trámite a distancia y la resolución online.

Avanzar en la capacitación continua y permanente del personal, promoviendo un cambio cultural, en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Permitir que todos las personas, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo, de así ser necesario.

Impartir justicia equitativamente, sancionando por igual a los infractores, asegurar al usuario y a la usuaria adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio a las personas en general y garantizar que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de la ciudadanía de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de la Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
26	0	0				MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	68.526.415.433	276.856.800	0	0	0	0	0	68.803.272.233
26	0	0	282			MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	539.960.830	0	0	0	0	0	0	539.960.830
26	0	0	282	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD	521.014.483	0	0	0	0	0	0	521.014.483
26	0	0	282	27	0	LINEAMIENTOS DEL MJYS	18.946.347	0	0	0	0	0	0	18.946.347
26	0	0	763			SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	178.236.607	0	0	0	0	0	0	178.236.607
						ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22,								
26	0	0	763	2	0	23, 25, 28, 29 y 51	50.928.528	0	0	0	0	0	0	50.928.528
26	0	0	763	25	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	127.308.079	0	0	0	0	0	0	127.308.079
26	0	0	793			DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	53.895.571	0	0	0	0	0	0	53.895.571
26	0	0	793	21	0	MEDIACION VECINAL	30.557.469	0	0	0	0	0	0	30.557.469
26	0	0	793	22	0	REGISTROS	3.485.826	0	0	0	0	0	0	3.485.826
26	0	0	793	28	0	ADMINISTRACION EX CASSABA	13.671.552	0	0	0	0	0	0	13.671.552
26	0	0	793	29	0	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS	6.180.724	0	0	0	0	0	0	6.180.724
26	0	0	866			DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	1.828.800.655	0	0	0	0	0	0	1.828.800.655
26	0	0	866	23	0	ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	1.828.800.655	0	0	0	0	0	0	1.828.800.655
26	0	0	2215			DIRECCION GENERAL ELECTORAL	22.905.802	0	0	0	0	0	0	22.905.802
26	0	0	2215	51	0	ELECTORAL	22.905.802	0	0	0	0	0	0	22.905.802
26	0	0	7149			SS.COORDINACION GENERAL	23.625.210	0	0	0	0	0	0	23.625.210
26	0	0	7149	34	0	ESTRATEGICA	23.625.210	0	0	0	0	0	0	23.625.210

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad		Nueva Carrera Administrativa										Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC- 07	Total						
		AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC												
		0	0	1	0	70	29	0	311	175	0	6	4	31	0	0	0	1	0	0	
26 0 0	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	1	0	0	0	0	30	14	0	0	0	0	16	0	0	0	0	386 242	
26 0 0	282 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	1	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	31 29	
26 0 0	763 SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 1	
26 0 0	793 DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION	0	0	0	0	0	17	5	0	0	13	3	0	0	1	2	0	0	0	0	31 10
26 0 0	866 DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	0	0	0	0	53	24	0	0	260	153	0	6	3	12	0	0	0	0	316 196	
26 0 0	2215 DIRECCION GENERAL ELECTORAL	0	0	0	0	1	0	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	3 5	
26 0 0	7149 SS.COORDINACION GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
26 0 261	AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	0	0	5	2	4	0	0	0	211	163	286	315	5	33	0	0	0	0	512 514	
26 0 261	8262 AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	0	0	0	0	4	0	0	0	57	56	5	8	2	31	0	0	0	0	68 96	
26 0 261	8341 DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL	0	0	0	0	0	0	0	0	44	31	169	178	0	0	0	0	0	0	214 210	
26 0 261	8652 DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	0	5	2	0	0	0	0	23	16	66	51	3	1	0	0	0	0	97 70	
26 0 261	8653 DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS	0	0	0	0	0	0	0	0	55	38	0	0	0	0	0	0	0	0	55 38	
26 0 261	8654 DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	32	22	45	78	0	1	0	0	0	0	78 101	
26 0 262	REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
26 0 262	8070 REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
26 0 26	PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	0	0	17	4	2	3	66	303	129	146	9	36	79	234	0	0	0	0	295 726	
26 0 152	DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	4	149	18	23	0	0	0	1	0	0	0	0 22 173	
26 0 153	DIR.GRAL DE DEFENSA CIVIL	0	0	0	0	2	1	24	88	19	5	2	2	0	0	0	0	0	0	47 96	
26 0 155	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0 2 0		
26 0 677	DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA	0	0	0	0	0	0	0	8	47	6	6	0	0	0	15	0	0	0	0 15 69	
26 0 678	SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	28	19	17	13	0	0	1	2	0	0	0	0 46 34	
26 0 896	UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0 2	
26 0 897	SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
26 0 2183	SUBSECRETARIA SEGURIDAD CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	23	0	5	0	2	0	0	0	0 8 31	
26 0 2196	DIRECCION GENERAL COORDINACION OPERATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
26 0 2211	DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0 1 0	
26 0 7194	DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 1 0	
26 0 7195	DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
26 0 7196	DG.PLANIFICACION Y EVALUACION DE RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 1 0	
26 0 7202	SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0 1	
26 0 7203	DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD	0	0	0	0	17	4	0	1	0	0	10	11	0	0	1	2	0	0	0 28 18	
26 0 7205	SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0 1 6	
26 0 7339	DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES	0	0	0	0	0	0	1	1	0	38	52	7	27	76	212	0	0	0	0 123 292	
26 0 264	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
26 0 869	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
	Total Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	23	6	76	32	66	303	644	483	296	357	88	299	0	0	0	1	1 1 1 1194 1482	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Pùblicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
26								Ministerio De Justicia Y Seguridac			
26	26							Ministerio De Justicia Y Seguridac			
26	26	763						Subsecretaria De Justicia			
26	26	763	25					Acciones De La Subsecretaria De Justicia			
26	26	763	25	0	1	0	51	Transferencia Competencias Penales De La Nacion A Cab			
26	26	763	25	0	1	0		Mantenimiento,Reparacion,Edificios Y Equipos	Obras de refacción	Porcentaje	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito	Sanción
<u>26</u>	0	0				<u>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</u>	<u>68.803.272.233</u>	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>282</u>			<u>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</u>	<u>539.960.830</u>	
26	0	0	282	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD	521.014.483	
26	0	0	282	27	0	LINEAMIENTOS DEL MJYS	18.946.347	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>763</u>			<u>SUBSECRETARIA DE JUSTICIA</u>	<u>178.236.607</u>	
26	0	0	763	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23, 25, 28, 29 y 51	50.928.528	
26	0	0	763	25	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	127.308.079	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>793</u>			<u>DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION</u>	<u>53.895.571</u>	
26	0	0	793	21	0	MEDIACION VECINAL	30.557.469	
26	0	0	793	22	0	REGISTROS	3.485.826	
26	0	0	793	28	0	ADMINISTRACIÓN EX CASSABA	13.671.552	
26	0	0	793	29	0	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS	6.180.724	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>866</u>			<u>DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES</u>	<u>1.828.800.655</u>	
26	0	0	866	23	0	ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD	1.828.800.655	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2215</u>			<u>DIRECCION GENERAL ELECTORAL</u>	<u>22.905.802</u>	
26	0	0	2215	51	0	ELECTORAL	22.905.802	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>7149</u>			<u>SS.COORDINACIÓN GENERAL</u>	<u>23.625.210</u>	
26	0	0	7149	34	0	COORDINACION GENERAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	23.625.210	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las acciones correspondientes a la conducción política de los asuntos de competencia del Ministerio de Justicia y Seguridad y de los que le sean encomendados especialmente por la política general del Gobierno de la Ciudad, su plan de gobierno anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

Programa en ejecución

En el presente año, el programa estará direccionado como primera medida hacia la conducción de las estrategias y políticas Ciudadanas en materia de Justicia, así como a la planificación y ejecución de la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio.

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal, en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto, dirige el sistema de compras de la jurisdicción, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio.

Durante el ejercicio 2020, las acciones del Programa Actividades Centrales de Justicia y Seguridad estarán dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria del Ministerio, coordinar la elaboración del presupuesto anual, ejecutar las acciones financiadas con el mismo y realizar las adecuaciones que resulten pertinentes durante el ejercicio fiscal relacionados con la Subsecretaría de Justicia y la Unidad Ministro.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

- Controlar la ejecución ordenada y armónica de los créditos presupuestarios en las diferentes áreas ministeriales.
- Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.
- Efectuar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos que suscriba el señor Ministro.
- Intervenir en la tramitación de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedido de informes; designación y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc.).
- Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.
- Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.

El Programa, junto a las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias de la Jurisdicción, comprende las siguientes actividades:

Cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 70, en materia de control interno a través de las actividades que ejecuta La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio.

Ejercer las funciones conferidas por el Artículo 35 de la Ley N° 5.688 concerniente a la transparencia en el ámbito de las fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	169.558.458
Personal Permanente	84.150.389
Personal Transitorio	57.786.114
Asignaciones familiares	177.387
Asistencia social al personal	2.516.493
Gabinete de autoridades superiores	24.928.075
Bienes de consumo	4.272.339
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.284.838
Textiles y vestuario	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	482.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	121.201
Productos de minerales no metálicos	150.000
Productos metálicos	140.000
Otros bienes de consumo	1.894.000
Servicios no personales	316.388.917
Servicios básicos	31.329.068
Alquileres y derechos	1.694.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	86.975.883
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.078.395
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.810.253
Publicidad y propaganda	90.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.650.000
Otros servicios	82.851.318
Bienes de uso	5.194.769
Maquinaria y equipo	5.194.769
Transferencias	25.600.000
Transferencias a Universidades	25.600.000
TOTAL	521.014.483

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, conformada por dos gerencias operativas, se ocupa del desarrollo y gestión de las relaciones institucionales y del diseño e implementación de las acciones de comunicación interna del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección planifica y ejecuta las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad.

Participa en el desarrollo de contenidos destinados al portal web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) y promueve el intercambio de información con la ciudadanía, facilitando el acceso a la información pública en materia de seguridad.

Asimismo, la Dirección General proyecta ser soporte para las distintas áreas en la planificación y organización de los eventos y actos organizados por el Ministerio y asistirá a las áreas competentes para su difusión y logística.

La Gerencia Operativa de Comunicación se encarga de difundir la información que sea solicitada por las distintas reparticiones del Ministerio, previa evaluación de su contenido; además coordina e implementa el diseño e imagen a utilizar por las reparticiones del Ministerio a fin de unificar el criterio; supervisa las producciones audiovisuales a nivel Ministerio.

La Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales desarrolla y coordina la política institucional del Ministerio; propone acciones a realizar entre el Ministerio y la sociedad civil; asimismo, fomenta la construcción de valores comunes de los empleados y empleadas de la institución para la creación de vínculos de cooperación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.LINEAMIENTOS DEL MJYS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

mutua.

Programa: 27 LINEAMIENTOS DEL MJYS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.083.349
Personal Permanente	6.043.164
Personal Transitorio	539.449
Asignaciones familiares	4.800
Asistencia social al personal	135.794
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	200.429
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.321
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.108
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	9.103.719
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.764.403
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	267.048
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	2.782.268
Bienes de uso	558.850
Maquinaria y equipo	558.850
TOTAL	18.946.347

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23, 25, 28, 29 y 51

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se ejecutan las funciones propias de la Subsecretaría de Justicia en la vinculación del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial local, el Poder Judicial de la Nación y sus pares de otras jurisdicciones.

En función de ello, se actuará coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

De igual forma, se trabajará en conjunto con la Dirección General Electoral y la Unidad de Organización Electoral a fin de sistematizar y optimizar la labor en la materia, proponiendo todo tipo de mejora que se considere necesaria para los sistemas electorales de la Ciudad y las estructuras sobre los que se sostiene el funcionamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa.

Por su parte, con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación se desarrollarán estrategias que permitan ampliar el acceso a la justicia y difundir, fomentar y mejorar el uso de los mecanismos de solución de conflictos buscando que el mayor número de vecinos y vecinas cuenten con herramientas hábiles.

Finalmente, se supervisará el funcionamiento de la Dirección General Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de lograr un cambio en la conducta en materia de Faltas y eficientizar la resolución de las infracciones.

Programas en ejecución

Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23, 25, 28, 29 y 51

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

Programas Especiales dependientes de esta Subsecretaría.

Propender a la sistematización de procesos y digitalización de documentos que permitan actualizaciones online, generando documentos electrónicos y optimización de los procedimientos administrativos.

Propender a la realización de programas de capacitación continua de los agentes, que permita mejorar el esquema de atención al público, optimizar tiempo, recursos y permita el ascenso de los agentes en la carrera administrativa.

Impulsar políticas de Gobierno Abierto en la Justicia.

Establecer programas de mejoramiento de los sistemas de atención al público en el esquema online.

Realizar estudios, consultas y programas relacionados a la definición de la Política Penitenciaria de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 22, 23, 25, 28, 29 y 51

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	13.965.026
Personal Permanente	7.469.248
Personal Transitorio	1.269.618
Asignaciones familiares	31.140
Asistencia social al personal	209.405
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	1.101.491
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	121.491
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	445.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	75.000
Productos de minerales no metálicos	45.000
Productos metálicos	40.000
Otros bienes de consumo	350.000
Servicios no personales	33.645.581
Servicios básicos	6.899.629
Alquileres y derechos	4.532.859
Mantenimiento, reparación y limpieza	800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.335.102
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	280.000
Pasajes, viáticos y movilidad	380.000
Otros servicios	17.417.991
Bienes de uso	2.216.430
Maquinaria y equipo	2.216.430
TOTAL	50.928.528

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se cumplen las actividades propias de la Subsecretaría de Justicia.

De igual modo, el organismo trabaja en la vinculación con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como también con la Procuración General de la Nación, asumiendo la representación gubernamental ante ellos. Además, entiende e interviene activamente en el proceso de traspaso de las competencias nacionales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando con el Poder Ejecutivo de la Nación y el Consejo de la Magistratura local.

Asimismo, la Subsecretaría ejerce las labores de control y supervisión respecto de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia. Vinculado a ello, a través de su rol de auxiliar de la justicia, brindará los servicios de cumplimiento de penas y sanciones tanto en materia de faltas cuanto en contravenciones y delitos.

Por último, en conjunto con la Dirección de Justicia, Registro y Mediación continuará con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios alcanzados por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando la atención a las víctimas de violencia de género y de delitos.

Programas en ejecución

La subsecretaría coordinará acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales bajo su dependencia.

En tal sentido, se gestiona y administra el Centro de Alojamiento Provisorio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.ACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

Contraventores el cual realiza la custodia y seguridad de las personas mayores de edad que deban cumplir con la pena de arresto por disposición de la Justicia de la Ciudad, cubriendo las necesidades que su funcionamiento demanda en su sede de la calle Beazley 3860.

Por otro lado, se cumplirá con la misión de representación gubernamental ante otras instituciones, locales y de otras jurisdicción como así también se coordinará el traspaso de las competencias nacionales a la órbita de la Ciudad ejerciendo tal labor ante el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, como también ante los demás tribunales locales, nacionales y provinciales.

Impulsar una justicia enfocada al orden público y la convivencia como así también la atención a las víctimas de género y de delitos

Profundizar la implementación de los esquemas de tobilleras electrónicas tanto por violencia de género como de arrestos domiciliarios y lograr una comunicación fluida con los juzgados intervenientes. De ésta manera se llegara a más personas necesitadas de éste dispositivo electrónico.

Realizar cursos de capacitación e información hacia los ciudadanos acerca de la utilización e importancia en el uso de los dispositivos electrónicos para la prevención de situaciones de violencia de género.

Impulsar políticas de Gobierno Abierto en la Justicia, consolidación de los dos polos judiciales y la definición de Políticas Penitenciaria de Ciudad de Buenos Aires.

Se trabajará en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a justicia de los ciudadanos. Dentro de ellas, y partir de la experiencia recabada, se extenderá la red de mediación comunitaria, reforzando el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

sistema de mediación a distancia, por el que se abarca un universo mayor de usuarios que dirimen sus conflictos de modo rápido, sencillo, gratuito y próximo.

Se buscará eficiencia en el trámite del procedimiento de resolución de infracciones poniendo énfasis en la atención online de los ciudadanos y ciudadanas, trabajando a efectos de lograr un cambio en la conducta de los vecinos en materia de faltas.

Programa: 25 ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.076.891
Personal Permanente	6.043.164
Personal Transitorio	928.426
Asignaciones familiares	69
Asistencia social al personal	105.232
Bienes de consumo	1.076.186
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.186
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos de minerales no metálicos	40.000
Productos metálicos	60.000
Otros bienes de consumo	360.000
Servicios no personales	119.155.002
Alquileres y derechos	39.093.750
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.174.177
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.847.075
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Otros servicios	60.000
TOTAL	127.308.079

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION A LA VICTIMA	PERSONA	3.438

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y
MEDIACION**

DESCRIPCIÓN:

La mediación comunitaria es un servicio gratuito que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ofrece a sus vecinos. El servicio está destinado a las personas y/o instituciones que se enfrentan en un conflicto de convivencia vecinal y están interesadas en resolverlo mediante el diálogo, a través de un procedimiento voluntario, rápido, confidencial y desestructurado, con la asistencia de un tercero neutral que actúa como mediador y conduce el proceso de la comunicación, intentando que las personas interesadas puedan lograr acuerdos mutuamente satisfactorios. Se solicitan y extienden también en cada comuna, a través del equipo de mediación comunitaria, certificados de deudores alimentarios morosos, peticionados también por los vecinos y las vecinas a través de la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cabe mencionar que este servicio es brindado en la totalidad de las sedes comunales.

Existen distintos canales de solicitud o apertura de mediaciones:

- El Tradicional o Presencial, que viene practicándose desde el inicio del programa en el año 1996, donde los vecinos y las vecinas se dirigen a cada una de las sedes comunales y físicamente peticionan el inicio del expediente electrónico y la respectiva audiencia de mediación para resolver pacíficamente sus conflictos.

- Con el tiempo, se ha ido perfeccionando el sistema y adecuando a las necesidades comunales, de manera tal que se ha pensado a la mediación como una herramienta de Inclusión social, y hacer más extensivo el acceso a la justicia para todos los vecinos y vecinas, tanto aquellos que se encuentran imposibilitados de movilidad, como los que no pueden salir por el horario laboral y les resulta difícil tratar de solicitar una mediación para resolver sus diferencias, o los que viven en lugares más alejados de las sedes, e incluso, en otra provincia o nación.

Programas en ejecución

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y
MEDIACION**

DESCRIPCIÓN:

- Mediación a través de internet o M.E.L (Mediación en Línea)

Se prevé, en primer lugar, ampliar el programa M.E.L, incorporado en junio del 2017. Atento la creciente demanda que ha tenido el programa iniciado el 1 de junio del 2017, es necesario proceder a la adquisición de mayor cantidad de claves que permiten el acceso a salas virtuales, de manera tal que puedan celebrarse mayor cantidad de audiencias en simultáneo en todas las sedes comunales. Desde agosto del año 2017 hasta marzo de 2019, se efectuaron un total de 1.966 (un mil novecientos sesenta y seis) audiencias de Mediación en Línea, resultando de gran utilidad dichas claves, en los barrios de emergencia, o villas, donde los vecinos y vecinas solo poseen del requerido el número de teléfono celular, sin domicilio real denunciado, y por este medio se terminan efectuando las audiencias por videoconferencia y resolviendo conflictos de vieja data.

Asimismo, habiendo sido la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pionera en la implementación de Mediación en Línea como política pública, la Dirección General comenzó a ser invitada a distintas reuniones de tecnología y resolución de conflictos del ámbito nacional e internacional. Alguna de las cuales pudieron realizarse virtualmente, pero en la mayoría de los casos solicitan la exposición de las experiencias recogidas en nuestro trabajo virtual y el protocolo de acción como de registración y resultados.

- Registro de Cybermediadores.

En virtud de la implementación del programa M.E.L., desde la Dirección General, se creará un Registro de Cybermediadores. Para ello es necesario instaurar el Órgano de Capacitación Permanente, dado el constante cambio tecnológico y perfeccionamiento técnico de la plataforma adquirida. Más allá de los mediadores del GCABA, hemos recibido solicitudes de mediadores particulares, para adquirir la matrícula de cybermediador y desarrollar con esta nueva herramienta su actividad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

particular. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe regular la actividad que los cybermediadores desarrollen en su jurisdicción. A tales efectos, el cuerpo de capacitación permanente se ocupará de brindar los cursos correspondientes que deberán ser aprobados para renovar la matrícula anual.

Programas nuevos

- Mediación in Situ

Atento la necesidad de prevenir el conflicto, esta Dirección implementará la labor de un cuerpo móvil que fomente la utilización de la mediación comunitaria como ejercicio cotidiano ante una situación conflictiva. Para ello, será indispensable contar con un grupo de tres mediadores, para desarrollar la tarea de mediación en campo, al momento del conflicto. Es decir, ante la denuncia de un conflicto multipartite, donde son más de dos requerentes y más de dos requeridos, y que, en forma habitual, provocan un daño en el tejido social a determinado vecino o grupo de vecinos dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el equipo se traslada al lugar donde se está efectuando el conflicto, y con el soporte y tareas articuladas de otros organismos del estado, intentar recomponer la relación social a través de la mediación.

Dicha actividad consiste en ayudar a un grupo de personas a alcanzar sus objetivos entre los que se puede encontrar la resolución de una controversia. Para ejecutar esta nueva actividad, el protocolo prevé, la necesidad de contar con profesionales de cualquier disciplina universitaria que oficien de mediadores y se trasladen al lugar del conflicto.

Esta actividad se llevará a cabo en las comunas distribuidas en nuestra jurisdicción bajo la conducción de la Subgerencia de Mediación Comunitaria, dependiente de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación.

- Estado en tu Barrio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y
MEDIACION**

DESCRIPCIÓN:

Luego de comprobar los resultados que arrojan nuestras mediaciones, y llegando a un 89% de efectividad y cumplimiento de acuerdos pactados en nuestras actas de resolución a través de audiencias, nos han convocado para participar del programa nacional El estado en tu Barrio. Todas las semanas, el Estado en tu Barrio se traslada a cada una de las comunas y barrios periféricos, villas, y barrios de emergencia, para acercar los servicios gratuitos que brinda tanto la Nación como la Ciudad, a los vecinos y vecinas más carenciados.

De esta forma, tanto la Subgerencia de Mediación necesita disponer de un equipo de mediación, compuesto por 2 mediadores y 2 administrativos, para instalarse en las carpas de la feria itinerante de servicios que se arma semanalmente, para mediar y solucionar los conflictos en ese mismo momento, o bien asesorando para brindar el servicio con posterioridad citando al requerido.

- Comisarías Cercanas

En virtud del programa implementado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, se realizan los primeros jueves de cada mes, reuniones en comisarías con los vecinos, donde se torna indispensable contar con la facilitación del dialogo que realiza un mediador capacitado, dado la cantidad de asistentes ansiosos por interrogar al cuerpo policial, y agotar dudas sobre los procedimientos barriales que llevan a cabo y afectan a la seguridad del barrio donde viven.

Dichas reuniones se realizan durante dos horas y fuera del horario laboral, y solicitan un promedio de seis facilitadores para cubrir con efectividad seis distritos barriales.

- Stand en la Feria del Libro.

A los efectos de continuar con la difusión de nuestro servicio y para que la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

comunidad conozca la posibilidad de utilizar esta herramienta de resolución pacífica de conflictos, que tiene al alcance de su mano y es cada vez más inclusiva por la incorporación de tecnología que brinda más comodidad y cercanía a la sociedad, menores costos, reducción de tiempo, y solución de grandes inconvenientes, esta Dirección implementará la incorporación de un Stand en la Feria del Libro. La participación en ella, incorporará la apertura de un concurso público para menores de 14 años, que deseen realizar una historieta que represente didácticamente cuál es el concepto de mediación comunitaria que los niños de nuestra Ciudad poseen.

El ganador de este concurso será premiado con la publicación y difusión gratuita de su obra en el stand de la Feria del Libro. Asimismo, se repartirá material de difusión. La revista de nuestra Dirección General cuya edición es semestral se distribuirá tanto en papel como en CD.

- Revista de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación "Entre todos Ciudad".

A los efectos de impulsar la difusión, publicidad, información e importancia del trabajo que se desarrolla en la Subgerencia de Mediación Comunitaria, los fines, objetivos, y alcances de cada uno de los servicios que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presta a los ciudadanos a través de nuestra Dirección General, a partir del último trimestre del 2013, hemos confeccionado una revista de tirada local, que se distribuye a todos los ciudadanos del Gobierno de la Ciudad desde nuestro servicio de mediación comunitaria con asiento en cada una de las comunas, como así también en la Sede de nuestra Dirección General. En la misma participan todos los integrantes de nuestra Dirección, personalidades destacadas de cada área, y del derecho comparado, así como también, recibimos las sugerencias de los vecinos y las vecinas para modificar lo que consideremos necesario para perfeccionar el servicio.

Paralelamente, comenzamos a difundir los servicios de cada una de nuestras subgerencias a través de panfletos, carteles, que se exponen en cada comuna, Colegio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

de Abogados de Capital Federal, Colegio de Escribanos y con cada organismo o entidad privada o pública con quien firmemos convenio materia de nuestra Dirección a través de nuestro Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para concretar charlas informativas y disertaciones. Y a partir de la apertura de centros de mediación en las Unidades Territoriales Urbanas de Inclusión en los barrios de emergencia de la ciudad, la cantidad necesaria de material de difusión del servicio aumentó considerablemente, necesitando actualmente nueva impresión de panfletos.

Asimismo se realizan campañas de publicidad durante 20 días por mes por cada comuna extendiendo volantes explicativos a los vecinos, por los servicios de Mediación Comunitaria y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

- Congreso Anual de Cybermediación.

Con la finalidad de realizar exposición y puesta en común de la problemática emergente respecto a mediación comunitaria, el avance de dicho programa a nivel Nacional e Internacional, la utilización de medios de resolución pacífica de conflictos a través de internet, en una sociedad convulsionada por la conflictividad, se prevé la realización de un congreso Nacional con sede en nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires, invitando a personalidades destacadas en el tema, y los responsables de dichos programas. Se prevé la participación exclusiva del Poder Ejecutivo.

- Programa "Centros Itinerantes de Mediación Comunitaria".

Atento la necesidad de aumentar el acceso a la justicia, y la inminente urgencia de disminuir el grado de conflictividad social en el que vivimos inmersos, y dado los resultados obtenidos en la participación de "El Estado en tu Barrio" por las distintas villas de la ciudad, esta Subgerencia gestionará la apertura de centros móviles de mediación comunitaria en todos y cada uno de los barrios de la ciudad, instalando en puntos estratégicos de la ciudad, en forma semanal, un equipo de profesionales que salgan en búsqueda de la prevención del conflicto y la resolución pacífica de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.MEDIACION VECINAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y
MEDIACION**

DESCRIPCIÓN:

mismos a través de la valiosa herramienta de la comunicación, que reconstruye tejido social y fomenta el diálogo creativo y participativo.

Programa: 21 MEDIACION VECINAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.700.168
Personal Permanente	23.649.408
Personal Transitorio	1.185.549
Asignaciones familiares	86.782
Asistencia social al personal	418.287
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	331.898
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	204.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.173
Productos de minerales no metálicos	2.500
Productos metálicos	2.500
Otros bienes de consumo	42.425
Servicios no personales	2.042.433
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	493.213
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	215.538
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	736.682
Bienes de uso	482.970
Maquinaria y equipo	282.970
Activos intangibles	200.000
TOTAL	30.557.469

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	5.450

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 22.REGISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y
MEDIACION**

DESCRIPCIÓN:

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 404 que regula la actividad Notarial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 300/2015 y del Decreto N° 207/2017 del Registro Público de Contratos de Fideicomisos.

Establecer e instrumentar el cumplimiento de las inscripciones que sean requeridas por el Poder Judicial, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Instrumentar la legalidad de las formas de los documentos cuya registración se solicite.

Asegurar la emisión de las certificaciones que surgen de los asientos del Registro para las personas físicas o jurídicas que así lo requieran.

Llevar a cabo las tratativas necesarias para la suscripción de Convenios ya sea con otros organismos o interjurisdiccionales.

Programas en ejecución

-ACTIVIDAD REGISTRO DE NOTARIOS.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de la ley N° 404, es competencia del Poder Ejecutivo la creación o cancelación de los registros notariales, así como también la designación o remoción de sus titulares y adscriptos.

Esta Dirección se encarga de tramitar todos los expedientes vinculados con el otorgamiento o cambio de titularidad de un registro público, la adscripción a un registro, la renuncia o remoción de un escribano, o bien la declaración de vacancia de un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 22.REGISTROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

registro notarial a consecuencia del fallecimiento del titular.

Fiscalizar en situaciones referidas al registro en cuanto a la legislación que regula la función notarial y que requieran una interacción con los distintos organismos del estado local e instituciones relacionadas con la actividad notarial.

Asegurar la intervención del Poder Ejecutivo Local mediante la confección de dictámenes sobre proyectos y actos administrativos en la materia.

Participar en la distribución de tareas referidas a la creación o cancelación de los registros y la designación o remoción de sus titulares y adscriptos en el modo establecido por la Ley Orgánica Notarial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fiscalizar el archivo de los expedientes iniciados en la Dirección, en función de lo dispuesto por la Ley N° 404. Intervenir en la representación de la Dirección, ejercida por los distintos agentes que conforman las distintas comisiones creadas, con el fin de vincular al Poder Ejecutivo local con las Instituciones relacionadas a la función notarial, en aquellas misiones y actividades de su competencia.

-ACTIVIDAD REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE FIDEICOMISOS.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1669 del Código Civil y Comercial de la Nación (t.o. según Ley 26.994), para su publicidad y oponibilidad a terceros, en el Registro Público de Contratos de Fideicomiso se inscribirán o anotarán, de acuerdo a cada caso, los contratos de fideicomisos regulados por el Capítulo 30 del Libro Tercero - "Derechos personales", Tít. IV - "Contratos en particular del Código Civil y Comercial de la Nación", celebrados con posterioridad al 1º de agosto de 2015, en los siguientes supuestos:

a) Cuando sus objetos incluyan acciones y/o cuotas sociales y/o partes de interés de sociedades inscriptas ante la Inspección General de Justicia o ante el Organismo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 22.REGISTROS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y
MEDIACION**

DESCRIPCIÓN:

del Registro Público de Comercio y contralor de Personas Jurídicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) cuando los bienes objeto del fideicomiso se encuentren en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o

c) cuando al menos uno de los fiduciarios designados posea domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 22 REGISTROS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.341.048
Personal Permanente	3.273.223
Asignaciones familiares	17.831
Asistencia social al personal	49.994
Bienes de consumo	119.862
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.151
Otros bienes de consumo	39.711
Servicios no personales	24.916
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.916
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
TOTAL	3.485.826

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTE	940

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y
MEDIACION**

DESCRIPCIÓN:

Coordinar la asistencia a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Supervisar el servicio legal para los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Coordinar las tareas contables referida a liquidaciones de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Proporcionar información para la emisión de las órdenes de pagos de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Programas en ejecución

Proyectar y diagramar las necesidades presupuestarias para atender las obligaciones previsionales contenidas en la Ley N° 4824.

Efectuar los reajustes y actualizaciones de los haberes de los beneficiarios.

Facilitar mecanismos de atención para los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

Efectuar la liquidación de haberes de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA, en coordinación con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Verificar por sistema el cumplimiento de los certificados de Supervivencia ante la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 28.ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Programa: 28 ADMINISTRACIÓN EX CASSABA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.495.552
Personal Permanente	6.398.482
Asistencia social al personal	97.070
Transferencias	7.176.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.176.000
TOTAL	13.671.552

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LIQUIDACIONES A BENEFICIARIOS EX CASSABA	LIQUIDACION	696

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Programa N° 29.REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y
MEDIACION**

DESCRIPCIÓN:

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 269, sus leyes modificatorias, y su Decreto Reglamentario, que regulan la actividad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El registro tiene por función llevar un empadronamiento de aquellas personas que adeuden la cuota alimentaria, sean alimentos provisorios o definitivos. Por otra parte, se lleva a cabo certificaciones para empresas y personas físicas.

Se observa un crecimiento en la producción de certificaciones debido a los convenios que se han firmado, como así también ha repercutido en el crecimiento de las inscripciones en este registro.

Se está utilizando la base que ha sido adquirida en el programa anterior, la misma se encuentra en el servidor del ministerio. Esta base tiene la particularidad de poder acceder desde la web haciendo esta herramienta óptima para acceder tanto desde las comunas y distintos organismos.

La posibilidad de poder brindar claves para el acceso de los distintos organismos hace que la tarea sea muy práctica y efectiva. Dando lugar a la descentralización de tareas y los beneficios que esto brinda al vecino.

Dentro del sistema SADE se utiliza el módulo RLM, unificando a los inscriptos en este registro con otros registros de la ciudad. A su vez permite salvaguardar los documentos de cada legajo, debido a la digitalización de los mismos

Programa: 29 REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.873.658
Personal Permanente	4.408.876
Personal Transitorio	1.371.485
Asignaciones familiares	4.930
Asistencia social al personal	88.367
Bienes de consumo	61.661
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.000
Otros bienes de consumo	10.661
Servicios no personales	245.405
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.129
Servicios profesionales, técnicos y operativos	223.776
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.500
TOTAL	6.180.724

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICADO	107.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en las Leyes 451 y 471.

A través del mismo, se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo, de así ser necesario.

Visto lo mencionado en los párrafos precedentes se pretende, por parte de este organismo, impartir justicia equitativamente, sancionado por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano en general, indirectamente involucrado, garantizar que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de los ciudadanos de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas. Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que está prevista en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico,

Del mismo modo, las infracciones dispuestas por la Ley N° 451 que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a: Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de niños, niñas y adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Pesas y medidas, Sistema estadístico de la ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores va en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires. La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

garantizando la aplicación de la normativa.

Visto que el objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes, a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijen por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos conducentes al mismo.

Durante el presente ejercicio y luego de la designación en sus cargos de los 116 Controladores Administrativos de Control de Faltas dispuestos por el concurso se logró una organización óptima de éstas nuevas Unidades de Control de Faltas en logrando dotar a esta repartición de eficacia y eficiencia en la resolución de las actas de infracción.

Además se debe destacar que durante el presente ejercicio se ha completado la descentralización de los servicios de atención al público en relación a los controladores de faltas de transito, siendo un objetivo para el 2020 incluir en los Centros de Gestión y Participación, la atención de las infracciones por faltas especiales.

Con respecto a que ninguna infracción quede sin sanción, se está optimizando las vías de notificaciones, mediante carta certificada, a los presuntos infractores a fin que resulten fehacientes y lograr de esta forma la concurrencia efectiva, evitando futuras prescripciones y el consiguiente perjuicio al erario del G.C.B.A.

Asimismo, se está desarrollando un Tablero de Control que permitirá a las distintas Unidades Administrativas de Control de Faltas contar con un registro del estado de sus causas evitando de esta forma la prescripción de las mismas y favorecerá las resoluciones en general. Se estima que este sistema se encontrará funcionando concreta y eficazmente en el ejercicio 2020.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

En forma concordante con las políticas del Ejecutivo, se prevé la incorporación de los siguientes programas complementarios de los existentes:

-Creación del cuerpo de inspectores.

-Tablero de Control

Se creará el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia, lo que permitirá la realización de diligenciamientos con recursos propios, dando cumplimiento a los tiempos procesales establecidos en la Ley de Procedimientos de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichos Auxiliares de la Justicia se encargarán de Implantar y reimplantar fajas de clausuras, realizar levantamientos y efectuar inspecciones oculares, como así también realizar secuestros y decomiso de mercadería, siguiendo para ello las pautas y directivas emanadas de la Gerencia Operativa de Gestión de Faltas y cubriendo las necesidades propias del desempeño de las funciones de las distintas Unidades Administrativas de Faltas.

Se pondrá en marcha la utilización del Tablero de Control para uso interno de cada Unidad Administrativa de Control de Faltas.

Para reforzar y garantizar lo antedicho el Gobierno de la Ciudad prevé, con la implementación de un nuevo recurso como es la verificación técnica vehicular obligatorio, contribuir a la resolución de las actas de infracciones condición indispensable al momento de realizar el trámite.

Asimismo se trabajará en implementar el conjunto de normas sobre calidad y gestión continua de calidad, establecidas por la Organización Internacional de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

Normalización (ISO 9001), logrando así estandarizar las actividades del personal que trabaja dentro de este organismo por medio de la documentación, incrementar la satisfacción del ciudadano, medir y monitorear el desempeño de los procesos, disminuir los re-proceso (ej. Actualización del padrón automotor), incrementar la eficacia en el logro de los objetivos, mejorar continuamente en los procesos, productos, eficacia, etc., detectar las necesidades de capacitación del personal y realizar auditorías internas, con el objeto de solicitar la certificación del servicio.

Por lo expuesto se logrará una mayor eficiencia en los actos administrativos.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Los servicios que se prestan recaen en todos los ciudadanos directa o indirectamente, toda vez que, los mismos se pueden cuantificar mediante la utilización de algunos parámetros surgidos del proceso.

El producto más representativo puede atribuirse a las Actas de Infracciones Resueltas, tanto de tránsito y varios, que para el ejercicio 2020 se proyecta a 3.200.000, siendo administradas por una actividad instrumental

De lo expuesto, se informa que el producto mencionado, contempla los siguientes sub parámetros:

Actas de Infracciones Resueltas en Pago Voluntario,

Actas de Infracciones Resueltas en legajos (Controladores)

Registro de antecedentes (Scoring) y

Certificados de libre deuda

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

Dichos subproductos son utilizados por otros organismos tal el caso de Registro de Licencias, Registro Nacional del Automotor, etc.

Programa: 23 ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	781.815.859
Personal Permanente	688.363.494
Personal Transitorio	78.418.794
Asignaciones familiares	899.041
Asistencia social al personal	11.774.388
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	572.681
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	190.560
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.500
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	14.000
Otros bienes de consumo	306.621
Servicios no personales	1.045.988.697
Servicios básicos	526.263.045
Alquileres y derechos	37.927.023
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.269.048
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.367.109
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	454.870.904
Pasajes, viáticos y movilidad	2.600.000
Otros servicios	691.568
Bienes de uso	423.418
Maquinaria y equipo	403.675
Activos intangibles	19.743
TOTAL	1.828.800.655

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	3.200.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 51.ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General continuará desarrollando todas las tareas e iniciativas, inherentes a la concientización del electorado en su deber cívico, por lo que seguirá programando y organizando las tareas asignadas por la legislación vigente.

Para ello, se llevarán a cabo las mismas, con estrategias públicas de difusión y formación ciudadana en aspectos relativos a la cultura cívica, democrática y del estado de derecho.

También se continuará con la capacitación permanente para la comunidad en general, a fin de fortalecer el conocimiento de la población, mediante la difusión y formación ciudadana.

Asimismo, se ejecutarán las estadísticas, análisis de resultados y gestiones a realizar, como así también la búsqueda de alternativas tecnológicas para el desarrollo de los procesos, de bases de datos y de herramientas informativas a utilizar.

Programa: 51 ELECTORAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ELECTORAL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.984.797
Personal Permanente	13.396.961
Personal Transitorio	972.410
Asignaciones familiares	1.342
Asistencia social al personal	253.942
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	316.919
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	67.410
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.968
Productos de cuero y caucho	3.483
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.292
Productos de minerales no metálicos	1.686
Productos metálicos	6.742
Otros bienes de consumo	176.338
Servicios no personales	4.977.581
Servicios básicos	46.923
Alquileres y derechos	66.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	162.765
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.951.289
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	221.711
Pasajes, viáticos y movilidad	323.540
Otros servicios	1.204.873
Bienes de uso	626.505
Maquinaria y equipo	626.505
TOTAL	22.905.802

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 34.COORDINACIÓN GENERAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.COORDINACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro de Justicia y Seguridad.

Asistir al Ministro de Justicia y Seguridad en las cuestiones vinculadas a los aspectos estratégicos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.

Asistir al Ministro de Justicia y Seguridad en la elaboración de criterios para la fijación de prioridades en materia de Seguridad Pública, así como en la determinación de pautas generales atinentes a la estrategia de la Policía de la Ciudad en la prevención y control del delito y la violencia.

Coordinar el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción y monitorear y evaluar su cumplimiento.

Asistir al Ministro de Justicia y Seguridad en el proceso de planificación, control y evaluación resultados de los proyectos e iniciativas del Ministerio.

Coordinar el proceso de planificación del Ministerio de Justicia y Seguridad con la finalidad de integrar los planes, proyectos e iniciativas que se desarrollen en las áreas dependientes.

Asistir al Ministro de Justicia y Seguridad en la formulación de las políticas de cooperación nacional e internacional en materia de seguridad en coordinación con las áreas competentes.

Promover la elaboración, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad pública, y garantizar la interacción con las jurisdicciones de Gobierno en materia de políticas de Seguridad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 34.COORDINACIÓN GENERAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.COORDINACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Asistir al Ministro de Justicia y Seguridad en el diseño de estrategias y políticas metropolitanas relativas al Sistema Integral de Seguridad Pública, en coordinación con el Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir al Ministro de Justicia y Seguridad en la elaboración anual del Plan General de Seguridad Pública.

Asistir al Ministro de Justicia y Seguridad en el diseño de nuevos modelos de procedimientos propiciando actividades conjuntas con otros cuerpos policiales y fuerzas de seguridad.

Contribuir en la formulación e implementación de la política de control del cumplimiento de las normas que rigen la prestación del servicio de vigilancia, custodia o seguridad privada.

Programa: 34 COORDINACIÓN GENERAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Unidad Ejecutora: SS.COORDINACIÓN GENERAL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	21.225.210
Personal Permanente	11.625.271
Asignaciones familiares	903
Asistencia social al personal	318.720
Gabinete de autoridades superiores	9.280.316
Bienes de consumo	760.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	760.000
Servicios no personales	1.640.000
Alquileres y derechos	640.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
TOTAL	23.625.210

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

La Agencia Gubernamental de Control tiene como visión el ser considerada como una institución eficiente, profesional y transparente que acompaña e incentiva el compromiso de la comunidad en el cumplimiento de las normas para alcanzar una convivencia más segura.

Desde la Agencia se ejerce el poder de policía, y dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal, priorizando la acción preventiva.

La Agencia está encargada de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia que concentra el ejercicio de policía e integra las instancias de habilitación y control de establecimientos comerciales, tales como locales de baile, clínicas y centros de salud, escuelas, fábricas e industrias, geriátricos y hoteles, supermercados, restaurantes y bares etc.; y de obras civiles de arquitectura.

En el marco de la visión y responsabilidades descriptas, esta Agencia para el año 2020 se ha fijado como misión, conforme el proceso de planificación 2019-2023, la de contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana fomentando el respeto de las normas y regulaciones de aquellos que desarrollan actividad económica, incluyendo las obras civiles de construcción, para la población de la ciudad viva más protegida y segura mediante procesos de fiscalización y habilitación eficientes, simples, agiles y transparentes.

De esta misión se desprenden tres objetivos:

- Incrementar la satisfacción de el-la administrado-a que realiza trámites dentro de la Agencia Gubernamental de Control.
- Incrementar el cumplimiento de las normas por parte de la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

- Fortalecer el proceso inspectivo y mejorar la calidad de las inspecciones.

Para ello, la AGC llevará adelante diferentes acciones tendientes a:

- Implementar el libro digital de obra, el que reunirá toda la información relativa a la obra, lo que constituirá una base de consulta que podrá ser utilizada desde otro punto que no sea en el lugar de la misma, tanto por los-las profesionales como las áreas de control del gobierno.

- Continuar con la implementación del Libro Digital de Inspecciones a locales comerciales. A fin de avanzar en la relación con la persona administrada, se proyecta incrementar las funcionalidades del libro digital al que acceden los administrados desarrollando un módulo que permita el acceso de otras áreas inspectivas de Gobierno a la información de antecedentes AGC del establecimiento comercial y la incorporación de actos inspectivos de áreas externas a AGC. Se prevé que la ciudadanía pueda presentar descargos y contestaciones y se evaluará y desarrollará la posibilidad de que el libro digital se relacione con otros registros.

- Implementar un sistema de reporte de gestión. El nuevo Sistema de Reporte de Gestión (SRG) se nutrirá de los sistemas existentes y proporcionará métricas sintetizadas en valores específicos. Se pretende que al SRG puedan acceder el-la DE, los-las DG, los-las GO y los-las SGO y así monitorear la performance de su áreas en función de los indicadores que se establezcan y puedan conocer acerca del cumplimiento de una meta determinada.

- Continuar con las adecuaciones al sistema LIZA. Se diseñarán e implementarán nuevos requerimientos para mejorar la gestión de las fiscalizaciones que se gestionan a través del LIZA.

- Favorecer a la integración sistema de permisos LIZA. Se hará más eficiente la notificación al área de fiscalización de los eventos. Se desarrollará la integración entre el sistema de permisos y el sistema de fiscalizaciones (LIZA) para que los lugares y posibles fechas de realización de los eventos sean proporcionados por el sistema de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

permisos al LIZA, generando un posible objetivo de inspección.

- Ampliar la integración LIZA DGAI (Dirección General Administración de Infracciones). Se prevé ampliar el circuito de interacción con la DGAI de manera de incluir las actas de comprobación a través de los métodos proporcionados por el sistema de DGAI, una vez que las mismas sean electrónica o digitalmente confeccionadas. Asimismo se realizaran las mejoras necesarias para agilizar toda la interacción con DGAI, tanto para las actas circunstanciadas como las actas de comprobación, pedido de inspección de IP y la resolución final del controlador.

- Continuar con las adecuaciones al sistema de denuncias. Se prevé implementar un sistema que permita la gestión simultánea entre el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) y el LIZA, de manera de obtener la correcta trazabilidad de todo el proceso de tramitación de denuncias, evitar demoras innecesarias y minimizar el margen de error de los operadores. En el marco del proceso de mejora continua, deviene necesario implementar mejoras que permitan hacer más eficiente al nuevo Sistema de Integración de denuncias y reducir los tiempos de gestión.

- Migrar el stock de habilitaciones. Consiste en migrar al Sistema de Gestión Integral, (SGI) actual Sistema Digital de Gestión de Solicitudes, la mayor cantidad de trámites pendientes en formato papel para su digitalización y agilización.

- Implementar un nuevo Registro Único de Locales Habilitados (RULH) para consultas externas. Se pretende disponibilizar el RULH para que pueda ser consultado por cualquier persona que resida en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello es necesario, adaptar el RULH y determinar qué información de la allí contenida puede ser mostrada a usuarios externos.

- Continuar con la introducción de mejoras al Sistema de Solicitud de inicio de Trámite SSIT- SGI. Se realizaran cambios al SSIT-SGI dentro del marco de mejora continua del sistema y se incorporarán los trámites que actualmente quedaron por fuera: excepción, revocatoria y actualización de datos.

- Desarrollar nuevos módulos comunes para aquellos Módulos SGI consumidos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

por servicios. Los módulos del sistema SGI que sean consumidos a través de servicios por otros sistemas de la Agencia, se deberán separar del SGI y transformarse en "sistemas" individuales, lo que resulta más eficiente y a la vez menos costoso. De esta manera se podrá poder llevar una mejor administración individual de los módulos, permitiendo sean gestionados trasversalmente y en función de las necesidades de la operatoria de todo el organismo.

- Generar un sistema digital unificado para el soporte de la información de las obras en contravención que funcione de manera transversal con el objetivo de que diferentes actores internos y externos a la Agencia puedan tanto aportar información como verificar el estado del mismo.

- Continuar con la simplificación normativa. Se continuará con el proceso de simplificación de toda la normativa de la AGC depurando las normas en desuso o que han sido actualizadas por otra normativa.

- Sistematizar los RNPA (Registro Nacional Productos Alimenticios), RNE (Registro Nacional de Establecimientos) y Envases. Se perseguirá la sistematización del inicio de trámite de RNE y RNPA a través de un portal Web y el desarrollo de un sistema de gestión interno que permita el análisis y tramitación de las solicitudes de inscripción en los Registros.

- Buscar el fortalecimiento de los controles alimentarios, mejorando su calidad con el fin de proteger la salud de los-las consumidores. Se adquirirá nuevo equipamiento y se elaborara normativa para reglamentar su uso, a la vez que se prevé optimizar el traslado de muestras al laboratorio en las condiciones de frío que sean necesarias.

- Continuar con la creación de un "maestro de locales comerciales" que represente el universo de los objetos comerciales fiscalizables en funcionamiento. Para ello se desarrollará un repositorio de datos que obtenga información del sistema internos de la AGC como así también de bases de datos de otros organismos.

- Sistematizar el proceso de ingreso, derivación y análisis de las muestras y entrega de resultados del Laboratorio. Se prevé la sistematización del circuito de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

muestra en el laboratorio, la gestión de documentos para procesar y convertir datos a determinados formatos, la calibración y mantenimiento de instrumentos, el aseguramiento y control de calidad en las muestras, la creación de reportes, el seguimiento temporal del trabajo, la generación de registros históricos, la administración de todos los insumos existentes en el laboratorio y la administración integral de la gestión de Aseguramiento de la Calidad.

- Lograr un primer acercamiento del Laboratorio a la norma ISO 17025, con la contratación de una empresa asesora, y evaluación de las adecuaciones que deberá realizarse tanto edilicias, de equipos y metodología de trabajo.

- Introducir mejoras edilicias para mejorar las condiciones en las que trabaja el cuerpo inspectivo que realiza la habilitación de transporte en contacto con alimentos. De esta manera se busca poder optimizar los tiempos de inspección y poder aumentar la cantidad de turnos otorgados en el día y no depender de las condiciones climáticas, contando con una infraestructura.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de la Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
26	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	1.183.583.157	270.711.600	0	0	0	0	0	1.454.294.757
26	0	261	8262			AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	437.682.040	202.735.249	0	0	0	0	0	640.417.289
26	0	261	8262	2	0	93.94, 95, 96 Y 97	437.682.040	193.550.484	0	0	0	0	0	631.232.524
26	0	261	8262	95	0	CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS	0	9.184.765	0	0	0	0	0	9.184.765
26	0	261	8341			DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL	340.869.042	24.393.597	0	0	0	0	0	365.262.639
26	0	261	8341	92	0	FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES	340.869.042	24.393.597	0	0	0	0	0	365.262.639
26	0	261	8652			DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD	144.791.327	16.870.524	0	0	0	0	0	161.661.851
26	0	261	8652	94	0	ALIMENTARIA	125.267.063	11.047.300	0	0	0	0	0	136.314.363
26	0	261	8652	96	0	FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	10.592.333	4.779.272	0	0	0	0	0	15.371.605
26	0	261	8652	97	0	ANALISIS E INVESTIGACION	8.931.931	1.043.952	0	0	0	0	0	9.975.883
26	0	261	8653			REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS	103.193.519	12.597.534	0	0	0	0	0	115.791.053
26	0	261	8653	91	0	DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS	103.193.519	12.597.534	0	0	0	0	0	115.791.053
26	0	261	8654			GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS	157.047.229	14.114.696	0	0	0	0	0	171.161.925
26	0	261	8654	93	0	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL	157.047.229	14.114.696	0	0	0	0	0	171.161.925
26	0	261	8654	93	0	DE OBRAS	157.047.229	14.114.696	0	0	0	0	0	171.161.925
26	0	261	8654	93	0	PROYECTOS JUNTO A OBRAS E INSTALACIONES	157.047.229	14.114.696	0	0	0	0	0	171.161.925
26	0	261	8654	93	0	COMPLEMENTARIAS	157.047.229	14.114.696	0	0	0	0	0	171.161.925

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	270.711.600	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	270.711.600	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.343.884.599	92,41
Remuneraciones al Personal	974.332.824	67,00
Gastos de Consumo	369.551.775	25,41
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-1.073.172.999	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	110.410.158	7,59
Inversión Real Directa	110.410.158	7,59
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	270.711.600	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.454.294.757	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.183.583.157	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.454.294.757	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.183.583.157	
XII) Contribuciones Figurativas	1.183.583.157	81,39
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito	Sanción
26	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	1.454.294.757	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>261</u>	<u>8262</u>			<u>AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL</u>	<u>640.417.289</u>	
26	0	261	8262	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97	631.232.524	
26	0	261	8262	95	0	CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS	9.184.765	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>261</u>	<u>8341</u>			<u>DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL</u>	<u>365.262.639</u>	
26	0	261	8341	92	0	FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES	365.262.639	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>261</u>	<u>8652</u>			<u>DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</u>	<u>161.661.851</u>	
26	0	261	8652	94	0	FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	136.314.363	
26	0	261	8652	96	0	ANALISIS E INVESTIGACION	15.371.605	
26	0	261	8652	97	0	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS	9.975.883	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>261</u>	<u>8653</u>			<u>DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS</u>	<u>115.791.053</u>	
26	0	261	8653	91	0	GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS	115.791.053	
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>261</u>	<u>8654</u>			<u>DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS</u>	<u>171.161.925</u>	
26	0	261	8654	93	0	FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	171.161.925	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La Agencia Gubernamental de Control (AGC) tiene como visión el ser considerada como una institución eficiente, profesional y transparente que acompaña e incentiva el compromiso de la comunidad en el cumplimiento de las normas para alcanzar una convivencia más segura.

Como estado, y orientada al cumplimiento de las normas ciudadanas, la Agencia cuenta con el ejercicio del poder de policía dentro del ámbito de la CABA, y su labor consiste en habilitar e inspeccionar establecimientos comerciales, industriales y de servicios; controlar, verificar y fiscalizar las obras civiles de arquitectura publicas y privadas y sus instalaciones complementarias y realizar controles en materia de inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen y de establecimientos alimenticios.

La labor mencionada, de carácter operativo e inspectivo, requiere de un soporte técnico, administrativo y de servicios que permita su funcionamiento. El programa de Actividades Comunes reúne todas aquellas actividades que son comunes a la totalidad de los programas integrantes de la Agencia, de manera de unificar la labor técnica, administrativa, informática y de servicios, constituyendo de esta manera para las demás Direcciones Generales un respaldo fundamental a las tareas operativas de fiscalización.

Las distintas áreas, con un funcionamiento interrelacionado entre si, se encuentran orientadas a brindar apoyo a las tareas sustantivas de la Agencia, si bien persiguen objetivos propios.

Algunas de las necesidades que se pretende satisfacer desde el programa de actividades comunes incluyen:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El entendimiento en todos los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de personal y en el diligenciamiento de la documentación. La dirección de la elaboración del plan de adquisiciones y convenios, la administración del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la relación de empleo público y la intervención en todos los actos que requieren interpretación judicial. La garantía que se dé cumplimiento a los objetivos de los sistemas de administración financiera en cuanto a la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. El análisis, la elaboración, el registro y el control de la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Agencia.

El establecimiento de las políticas y normativa interna referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Agencia, la coordinación, supervisión y ejecución de todos los desarrollos y actividades necesarios a tal fin. La provisión de servicios que permitan la integración de información entre las diferentes direcciones de la AGC, la implementación de la gestión de procesos en la Agencia y la mejora del equipamiento informático y el mantenimiento de la red de datos de la AGC.

Asesoramiento en la planificación estratégica del ejercicio del poder de policía a cargo de la Agencia en función a criterios objetivos de riesgo y articulación de la interacción y establecimiento de mecanismos de cooperación entre las distintas áreas de la Agencia y áreas de otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad o externas a él, con competencia en materia de fiscalización.

Intervención en la coordinación de los proyectos de mejora institucional, mejora de procesos y/o modernización de tareas aprobadas, elevación de la propuesta del Plan Estratégico de la Agencia, disposición de informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la Agencia y disposición de un banco de indicadores de gestión.

Entendimiento en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

coordinando la centralización y dirigiendo la difusión, para asegurar un adecuado conocimiento de las acciones de la Agencia Gubernamental de Control en la Ciudad. Planificación y supervisión de las políticas y acciones de información y comunicación de las actividades de la Agencia y los servicios a la comunidad, coordinación de las acciones comunicacionales de las diferentes áreas de la Agencia Gubernamental de Control y diseño de estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de optimizar las relaciones interpersonales y servicios que presta la Agencia Gubernamental de Control, logrando de esta manera afianzar el sentido de pertenencia del personal hacia la institución.

A través de la Unidad de Auditoría Interna, el logro de la mejora continua en la gestión pública de la Agencia, actuando como órgano de control interno en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. El sustento de todos sus procesos en un Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño de la unidad y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la gestión.

En el marco de las responsabilidades enunciadas, y conforme las políticas jurisdiccionales, las principales acciones a ejecutar durante el período 2020 son:

-Implementar el libro digital de obra, el que reunirá toda la información relativa a la obra, lo que constituirá una base de consulta que podrá ser utilizada desde otro punto que no sea en el lugar de la misma, tanto por los-las profesionales como las áreas de control del gobierno.

-Continuar con la implementación del Libro Digital de Inspecciones a locales comerciales. A fin de avanzar en la relación con la persona administrada, se proyecta incrementar las funcionalidades del libro digital al que acceden los administrados desarrollando un módulo que permita el acceso de otras áreas inspectivas de Gobierno a la información de antecedentes AGC del establecimiento comercial y la incorporación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

de actos inspectivos de áreas externas a AGC. Se prevé que la ciudadanía pueda presentar descargos y contestaciones y se evaluará y desarrollará la posibilidad de que el libro digital se relacione con otros registros.

-Implementar un sistema de reporte de gestión. El nuevo Sistema de Reporte de Gestión (SRG) se nutrirá de los sistemas existentes y proporcionará métricas sintetizadas en valores específicos. Se pretende que al SRG puedan acceder el-la DE, los-las DG, los-las GO y los-las SGO y así monitorear la performance de su áreas en función de los indicadores que se establezcan y puedan conocer acerca del cumplimiento de una meta determinada.

-Continuar con las adecuaciones al sistema LIZA. Se diseñaran e implementaran nuevos requerimientos para mejorar la gestión de las fiscalizaciones que se gestionan a través del LIZA.

-Favorecer a la integración sistema de permisos - LIZA. Se hará más eficiente la notificación al área de fiscalización de los eventos. Se desarrollará la integración entre el sistema de permisos y el sistema de fiscalizaciones (LIZA) para que los lugares y posibles fechas de realización de los eventos sean proporcionados por el sistema de permisos al LIZA, generando un posible objetivo de inspección.

-Ampliar la integración LIZA DGAI. (Dirección Gral Administración de Infracciones) Se prevé ampliar el circuito de interacción con la DGAI de manera de incluir las actas de comprobación a través de los métodos proporcionados por el sistema de DGAI, una vez que las mismas sean electrónica o digitalmente confeccionadas. Asimismo se realizaran las mejoras necesarias para agilizar toda la interacción con DGAI, tanto para las actas circunstanciadas como las actas de comprobación, pedido de inspección de IP y la resolución final del controlador.

-Continuar con las adecuaciones al sistema de denuncias. Se prevé implementar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

un sistema que permita la gestión simultánea entre el Sistema Único de Atención ciudadana (SUACI) y el LIZA, de manera de obtener la correcta trazabilidad de todo el proceso de tramitación de denuncias, evitar demoras innecesarias y minimizar el margen de error de los operadores. En el marco del proceso de mejora continua, deviene necesario implementar mejoras que permitan hacer más eficiente al nuevo Sistema de Integración de denuncias y reducir los tiempos de gestión.-

-Migrar el stock de habilitaciones. Consiste en migrar al Sistema de Gestión Integral, (SGI) actual Sistema Digital de Gestión de Solicitudes, la mayor cantidad de trámites pendientes en formato papel para su digitalización y agilización.

-Implementar un nuevo Registro Único de Locales Habilitados (RULH) para consultas externas. Se pretende disponibilizar el RULH para que pueda ser consultado por cualquier persona que resida en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello es necesario, adaptar el RULH y determinar qué información de la allí contenida puede ser mostrada a usuarios externos.

-Continuar con la introducción de mejoras al Sistema de Solicitud de inicio de Trámite SSIT- SGI. Se realizaran cambios al SSIT-SGI dentro del marco de mejora continua del sistema y se incorporarán los trámites que actualmente quedaron por fuera: excepción, revocatoria y actualización de datos.

-Desarrollar nuevos módulos comunes para aquellos Módulos SGI consumidos por servicios. Los módulos del sistema SGI que sean consumidos a través de servicios por otros sistemas de la Agencia, se deberán separar del SGI y transformarse en "sistemas" individuales, lo que resulta más eficiente y a la vez menos costoso. De esta manera se podrá poder llevar una mejor administración individual de los módulos, permitiendo sean gestionados trasversalmente y en función de las necesidades de la operatoria de todo el organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

-Generar un sistema digital unificado para el soporte de la información de las obras en contravención que funcione de manera transversal con el objetivo de que diferentes actores internos y externos a la Agencia puedan tanto aportar información como verificar el estado del mismo.

-Continuar con la simplificación normativa. Se continuara con el proceso de simplificación de toda la normativa de la AGC depurando las normas en desuso o que han sido actualizadas por otra normativa.

-Sistematizar los RNPA (Registro Nacional Productos Alimenticios), RNE (Registro Nacional de Establecimientos) y Envases. Se perseguirá la sistematización del inicio de trámite de RNE y RNPA a través de un portal Web y el desarrollo de un sistema de gestión interno que permita el análisis y tramitación de las solicitudes de inscripción en los Registros.

-Buscar el fortalecimiento de los controles alimentarios, mejorando su calidad con el fin de proteger la salud de los-las consumidores. Se adquirirá nuevo equipamiento y se elaborara normativa para reglamentar su uso, a la vez que se prevé optimizar el traslado de muestras al laboratorio en las condiciones de frio que sean necesarias.

-Continuar con la creación de un "maestro de locales comerciales" que represente el universo de los objetos comerciales fiscalizables en funcionamiento. Para ello se desarrollara un repositorio de datos que obtenga información del sistema internos de la AGC como así también de bases de datos de otros organismos.

-Sistematizar el proceso de ingreso, derivación y análisis de las muestras y entrega de resultados del Laboratorio. Se prevé la sistematización del circuito de la muestra en el laboratorio, la gestión de documentos para procesar y convertir datos a determinados formatos, la calibración y mantenimiento de instrumentos, el aseguramiento y control de calidad en las muestras, la creación de reportes, el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

seguimiento temporal del trabajo, la generación de registros históricos, la administración de todos los insumos existentes en el laboratorio y la administración integral de la gestión de Aseguramiento de la Calidad.

- Lograr un primer acercamiento del Laboratorio a la norma ISO 17025, con la contratación de una empresa asesora, y evaluación de las adecuaciones que deberá realizarse tanto edilicias, de equipos y metodología de trabajo.

-Introducir mejoras edilicias para mejorar las condiciones en las que trabaja el cuerpo inspectivo que realiza la habilitación de transporte en contacto con alimentos. De esta manera se busca poder optimizar los tiempos de inspección y poder aumentar la cantidad de turnos otorgados en el día y no depender de las condiciones climáticas, contando con una infraestructura.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91, 92, 93, 94, 95, 96 Y 97

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	243.179.133
Personal Permanente	161.106.845
Personal Transitorio	68.393.326
Asignaciones familiares	331.183
Asistencia social al personal	3.641.880
Gabinete de autoridades superiores	9.705.899
Bienes de consumo	6.810.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.143.000
Textiles y vestuario	1.800.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	1.858.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	692.500
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	1.305.000
Servicios no personales	285.591.562
Servicios básicos	38.405.715
Alquileres y derechos	38.567.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	71.628.681
Servicios profesionales, técnicos y operativos	115.163.022
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.857.458
Publicidad y propaganda	900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.620.000
Otros servicios	9.449.686
Bienes de uso	95.651.329
Maquinaria y equipo	28.793.540
Activos intangibles	66.857.789
TOTAL	631.232.524

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 95.CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTO

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
DESCRIPCIÓN:
<p>El Decreto N° 782-GCBA-2001, en armonía con las disposiciones del Código Alimentario Argentino, establece la obligatoriedad para las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires de efectuar la capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos mediante cursos a dictarse por entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Asimismo, el precitado Decreto creó el Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo que solamente serán registrados como Manipuladores de Alimentos aquellas personas físicas que hayan aprobado el curso.</p> <p>A través de la Resolución N° 249-AGC-2014, se creó la Gerencia Operativa de Capacitación encontrándose dentro de las misiones y funciones la de proyectar, proponer y coordinar el curso de "Manipuladores de Alimentos".</p> <p>Según la Disposición DI-2014-271-CAAGC se aprobó el procedimiento para la programación del Curso de Capacitación de Manipulación Higiénica de Alimentos.</p> <p>Mediante la Resolución N° 380-AGC-2014 se aprobó la modalidad para la programación del Curso de Capacitación de Manipuladores de Alimentos en forma presencial y virtual, ampliando la oferta de instancias para incorporación al Registro de Manipuladores de los Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>La registración de alumnos como así la autogestión de sus inscripciones se realiza a través de un sistema online permitiendo coordinar y administrar los cursos en sus distintas modalidades de manera transparente, y computar la cantidad de alumnos que realicen las distintas instancias de evaluación.</p>
Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 95.CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTO

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Desde la incorporación en las misiones y funciones de la Gerencia Operativa de Capacitación, la administración y coordinación del curso de Manipulación Higiénica de los Alimentos, se propuso alcanzar a mayor número de ciudadanos y superar esa meta año a año. A diferencia de años anteriores, para el año 2020 se propone superar en más de 1.5% de alumnos incorporados al Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través de las modalidades presenciales y online coordinadas por la AGC, en comparación con los incorporados durante el año 2018.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

A partir de la coordinación y administración del Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se entrega a los alumnos del curso de manipulación higiénica de los alimentos modalidad presencial el manual correspondiente a la capacitación y a aquellos alumnos, que hayan alcanzado los requisitos mínimos de aprobación, se les genera el certificado de incorporación al Registro. Este certificado tiene una vigencia de dos años desde la generación del mismo, y es exigible ante una inspección del GCBA.

Programa: 95 CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS

Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	23.140
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Otros bienes de consumo	18.140
Servicios no personales	8.870.125
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.194.365
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.675.760
Bienes de uso	291.500
Maquinaria y equipo	291.500
TOTAL	9.184.765

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS	PERSONA	44.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía en materia de seguridad higiene y condiciones de funcionamiento sobre los establecimientos comerciales, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, permisos otorgados para la realización de eventos masivos, en estadios y espacios de dominio público y privado, eventos deportivos de carácter programados.

Programas en ejecución:

Desde la publicación de la Resolución N°66-AGC-13, nueva estructura de la Agencia Gubernamental de Control, la organización ha clarificado misiones y funciones, y viene trabajando fuertemente en centralizar las áreas de soporte y optimizar los recursos tendientes a lograr criterios comunes en los actos administrativos de los procesos inspectivos y de habilitaciones. Así, los procesos vinculados a los actos jurídicos y administrativos de la AGC serán responsabilidad y competencia de la DGLYT, al mismo tiempo se busca centralizar en UCG (Unidad de Coordinación General) procesos no vinculados a Direcciones Operativas con su propósito buscando fortalecer su capacidad operativa intrínseca de la AGC.

Asimismo, y con el propósito de mejorar la calidad inspectiva, se está trabajando y optimizando el tiempo de demora en la calificación de Ticket LIZA a través de indicadores de demoras específicos para ello, para lo cual se considera necesario y crítico seguir avanzando en la implementación total del sistema LIZA en DGyC (Dirección General de Fiscalización y control). En forma paralela y conjuntamente con UCG se viene trabajando en el Módulo de Reporte Estadístico (MORE) el cual ya se encuentra en uso, sigue su desarrollo para poder utilizarlo para la estadística.

Lo dicho, forma parte de un nuevo proyecto que se detalla más adelante.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, y como soporte a lo antes dicho, se está trabajando fuertemente en la reformulación de los Manuales de Procedimientos como instrumento clave de gestión en el ámbito de la DGFyC. En este sentido, se está trabajando conjuntamente con el área de Calidad de la AGC en la gestión por procesos y en la confección de manuales de procedimientos e instructivos de aplicación que sustenten los mismos.

Programas nuevos:

Se proyecta la realización de un nuevo módulo LIZA para los relevadores que permita la carga automática del relevamiento. Impactando en el LIZA, mejorando la calidad de programación.

Programa: 92 FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	340.845.332
Personal Permanente	314.874.430
Personal Transitorio	17.120.284
Asignaciones familiares	726.534
Asistencia social al personal	5.149.369
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Contratos por Tiempo Determinado	614.573
Bienes de consumo	1.319.871
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	418.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.596
Otros bienes de consumo	625.275
Servicios no personales	22.837.707
Servicios básicos	23.710
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.575.497
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	259.729
Maquinaria y equipo	259.729
TOTAL	365.262.639

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	70.207

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe realizar los controles higiénicos sanitarios en los establecimientos que elabore, fraccione, conserve, transporte, expenda, exponga, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o materias primas correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios, a fin de evaluar las condiciones de salubridad necesarias para los vecinos.

Normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad de los alimentos. Interacción con otros organismos y el vecino a raíz de denuncias a establecimientos alimenticios o notificación de Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAs.)

Registro de Unidades de Transporte de Alimentos, inspeccionando estos vehículos

Programa en Ejecución:

En los últimos años el programa 94 ha ido avanzando en su meta proyectada anualmente de inspecciones. Para el 2016, la meta fue de 42000 inspecciones ejecutó en un 108%, y manteniéndose esa proyección, en el 2017 se decidió incrementar la meta a 46.500 inspecciones con un cumplimiento de 105% de la meta anual. En el 2018 se decidió incrementar la meta a 47.500 inspecciones cumpliendo con el 104% de la meta anual. Actualmente la meta 2019 se estableció en 49000 inspecciones con un cumplimiento a mitad año de 45%.

Programa N° 94: "Fiscalización de establecimientos y alimentos"

- Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, hospitalarios, educativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

y otros de similares características.

- Coordinar con las autoridades sanitarias Nacionales y/o Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
- Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional y Mercosur.
- Control bromatológico de Mercadería en tránsito. Habilitar los transportes de sustancias alimenticias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Control de venta de bebida alcohólica

Programas nuevos:

- Información sobre producción de bienes y/o servicios
- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria para certificación por normas ISO 9001:2015
- Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participación en grupos Ad. Hoc de CONAL
- Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" - y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.
- Disertantes en ciclo de cursos sobre ETA, en colaboración con distintos entes nacionales-provinciales y municipales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

- Campaña de prevención durante las festividades nacionales, de distintas colectividades, semana santa y eventos masivos.
- Tramitar la habilitación de Unidades de Transporte de Sustancias Alimenticias (UTAS). on-line para el Registro de Transportes de Sustancias Alimenticias
- Tramitación de habilitación y fiscalización Foodtrucks
- Fiscalización de Venta de bebida alcohólica
- Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Recursos necesarios:

- Personal
- Insumos necesarios para la tarea inspectiva

Programa: 94 FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	122.260.605
Personal Permanente	113.708.099
Personal Transitorio	4.019.552
Asignaciones familiares	344.604
Asistencia social al personal	1.828.208
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	1.752.274
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.100
Textiles y vestuario	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	417.750
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	125.312
Productos metálicos	4.433
Otros bienes de consumo	1.166.679
Servicios no personales	12.216.484
Servicios básicos	2.440.958
Mantenimiento, reparación y limpieza	715.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.218.866
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.811.160
Bienes de uso	85.000
Maquinaria y equipo	85.000
TOTAL	136.314.363

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	FISCALIZACIÓN	50.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.ANALISIS E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe resguardar el derecho de los habitantes a acceder a alimentos sanos, protegiendo a los sectores más vulnerables, manteniendo bajo control y vigilancia, aquellos alimentos vinculados con mayor frecuencia a Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAs) y además, al control de la calidad de todos los alimentos que se elaboran, distribuyen, comercializan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónomas de Buenos Aires (CABA), la capacidad analítica y de investigación del laboratorio resulta crítica dentro de la estructura del sistema de control.

Programas en ejecución:

Para el programa en cuestión de investigación se proyectó para el 2016 una meta anual de 12.000 muestras analizadas, ejecutando el 89%. Para 2017 y el 2018 se decidió ampliar la proyección anual de la meta a 1500 muestras con una ejecución anual 105% en ambos años. Al día de la fecha habiendo finalizado el primer semestre del año 2019 se realizaron 929 análisis a las muestras. Se aclara que a la fecha contabilizamos los análisis realizados a cada muestra.

Programa N° 96: "Laboratorio de análisis e investigación"

- Efectuar determinaciones analíticas y bromatológicas. Análisis de Laboratorio de aquellas materias primas y productos alimenticios que ingresen, se elaboren, transporten, almacenen o comercialicen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en la normativa vigente.

- Verificar la composición de las muestras de alimentos que ingresan ajustados a los requerimientos estipulados en el Código Alimentario Argentino: si los aditivos utilizados para su elaboración están permitidos y si las cantidades de los mismos corresponden con las aprobadas por la autoridad sanitaria de origen, la rotulación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 96.ANALISIS E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

los productos envasados responde a las exigencias y regulaciones de la legislación alimentaria nacional, los productos alimenticios respeten las normas de enriquecimiento o fortificación en componentes nutricionales específicos si es que las hubiera y que los productos analizados estén libres de agentes patógenos, sean de naturaleza físico química o biológica y que su consumo no represente un riesgo para la población a la que están destinados.

- Investigaciones de métodos, estándares y técnicas analíticas de los alimentos.
- Realizar Contra verificaciones - pericias de control solicitadas.
- Detectar a los agentes involucrados en brotes o casos de enfermedad de transmisión alimentaria en el alimento sospechoso, en el tiempo más breve posible, a los efectos de notificar a la autoridad sanitaria responsable, permitiendo así tomar las medidas destinadas a cortar la cadena epidemiológica de propagación, y las que considere que correspondan para prevenir futuros brotes.
- Plan de Carnicerías: nuestro país se caracteriza por poseer la tasa más alta a nivel mundial de una ETA endémica, el Síndrome Urémico Hemolítico, cuyo agente causante es una bacteria (Escherichiacoli productora de toxina Shiga) y su reservorio son los bovinos, el alimento por el que se transmite de forma habitual es la carne picada o alguno de sus productos. Esta enfermedad es la primera causa de insuficiencia renal en niños, y su tratamiento implica costosos tratamientos de diálisis, frecuentemente solventados por el estado, y es la segunda causa de trasplantes renales pediátricos, además de la tasa de mortalidad asociada a los casos más graves. A los efectos de hacer una vigilancia sobre los causales de la enfermedad, se ha programado y puesto en funcionamiento un plan integral de control de carnicerías en la CABA, que incluye muestreo y análisis de carne picada y además de las superficies sobre las que puede sobrevivir (cuchillos, tablas, picadora y manipuladores).

Programas nuevos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 96.ANALISIS E INVESTIGACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la red de SENASA.
- Plan de monitoreo anual y de ETA, Plan de Carnicerías.
- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO 9001:2015.
- Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" con autoridades competentes en materia de salud nacional y provincial.
- Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.
- Determinación de Gliandinas a terceros

Recursos necesarios:

- Personal
- Insumos
- Reactivos y Materiales (Laboratorio) son de un costo elevado
- Maquinaria (Laboratorio) son de un costo elevado

Programa: 96 ANALISIS E INVESTIGACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	10.592.333
Personal Permanente	10.418.322
Asignaciones familiares	15.465
Asistencia social al personal	158.546
Bienes de consumo	1.263.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.700
Textiles y vestuario	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	871.000
Otros bienes de consumo	379.000
Servicios no personales	523.472
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	271.812
Pasajes, viáticos y movilidad	231.660
Bienes de uso	2.992.100
Maquinaria y equipo	2.982.100
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.000
TOTAL	15.371.605

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ANALISIS Y DETERMINACION DE PRODUCIDOS	MUESTRA	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 97.REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

El programa de Registro de Establecimientos y Productos resuelve la inscripción de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos y a su vez los productos alimenticios elaborados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley 18284/69 - Código Alimentario Argentino. Disposición 6957/09.

Atiende las demandas de inscripción y modificación de los Registros de Establecimientos Productos Alimenticios

Programas en ejecución:

Este programa en 2018 ejecutó 1842 inscripciones en los diferentes registros, lo cual representa un 184% de cumplimiento de la meta. Es un programa que se creó para el ejercicio 2017 y se ejecutó en un 149%, de lo establecido. Para el año en curso 2019 se estableció una meta de 1500 inscripciones, realizando en el 1er semestre el 61%.

Programa N° 97:"Registro de establecimientos y productos alimenticios"

- Procesos de Inscripción y Registro Nacional y Local de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley 18284/69 -CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. Disposición 6957/09.

- Inscripción y Registro Nacional y Local de Productos Alimenticios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires - Ley 18284/69 -CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. Disposición 6957/09.

- Administrar y coordinar el Registro de Capacitadores de Manipuladores de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 97.REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y
PRODUCTOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD
ALIMENTARIA**

DESCRIPCIÓN:

Alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A - I) y Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación (R.N.P.A - E)

Programas nuevos:

Autorización de uso de envases.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

- Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE/RGCBA-E) y de Productos Alimenticios (RNPA/RGCBA-PA) y Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A - I) y Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación (R.N.P.A - E)

- Registro de Capacitadores Externos de Manipuladores de Alimentos.

- Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

Recursos necesarios:

- Personal

- Insumos

Programa: 97 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.258.931
Personal Permanente	6.116.468
Asignaciones familiares	48.291
Asistencia social al personal	94.172
Bienes de consumo	953.862
Pulpa,papel, cartón y sus productos	133.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	765.000
Productos de minerales no metálicos	1.812
Productos metálicos	2.120
Otros bienes de consumo	51.130
Servicios no personales	90.090
Pasajes, viáticos y movilidad	90.090
Bienes de uso	2.673.000
Activos intangibles	2.673.000
TOTAL	9.975.883

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	REGISTRO	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHP) tiene como objetivo principal el entendimiento y otorgamiento de Autorizaciones de las Actividades Económicas (Ley n° 6101) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todo ello en el marco de los principios de: desarrollo económico, legalidad, eficacia, transparencia, accesibilidad, agilización y modernización. Esta DGHP actualmente procesa la totalidad de los trámites en forma digital en conformidad con los principios establecidos por la Ley n° 3304. Dando lugar de esta manera a la reducción de los tiempos de tramitación de las solicitudes en forma sustancial, logrando también una reducción de solicitudes observadas, lo cual también redunda también en una disminución de los tiempos procesales. Logrando con ello una agilización en la interacción entre la Administración y los ciudadanos.

Consolidando continuamente desde el año 2014 a la fecha, el sistema informático de habilitaciones On-Line diseñado a tales efectos, enteramente digital. El cual comprende del Sistema de Solicituds de Inicio de Trámite (SSIT), aplicativo que utiliza el ciudadano para iniciar-tramitar una solicitud de autorización de actividad económica (tramitación a distancia sin necesidad que el ciudadano se presente ante la administración) y el Sistema de Gestión Integral (SGI) para la administración y procesamiento interno de las solicitudes. La última actualización del sistema se llevó a cabo a principio del año 2019 de acuerdo a lo establecido por las Leyes n° 6099, Ley n° 6100, Ley n° 6101 y la Resolución n° 84-AGC-2019.

Programas en ejecución:

-Declaraciones Responsables: DR Automática (Hasta 500m²), DR Sin Planos (Hasta 500m²), DR Con Plano.

-Licencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91.GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

- Transmisiones de Autorizaciones.
- Redistribuciones de Uso.
- Ampliación o Disminución de Rubro y/o Superficie.
- Exención de Autorización Económica.
- Duplicados de Libro.
- Actualización de Datos.
- Permisos de Actividad Económica. (Autorizaciones Eventos Masivos, Permisos de Show)
- Registros: Instalaciones Fijas Contra Incendios, Obleas Matafuegos, Registro Público de Locales Bailables, Registro Único de Locales Habilitados, Registro Público de Productoras de Eventos.
- Depuración de Expedientes Papel.

Programa: 91 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	102.433.423
Personal Permanente	88.059.578
Personal Transitorio	10.257.364
Asignaciones familiares	211.946
Asistencia social al personal	1.544.393
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	1.139.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	1.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	521.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.100
Otros bienes de consumo	485.000
Servicios no personales	12.042.730
Servicios básicos	760.096
Alquileres y derechos	33.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.069.634
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	115.000
Pasajes, viáticos y movilidad	57.500
Bienes de uso	175.500
Maquinaria y equipo	175.500
TOTAL	115.791.053

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HABILITACIONES DE LOCALES	CALIFICACION	46.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 93.FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS

DESCRIPCIÓN:

El programa de inspecciones está basado en las misiones y funciones de esta Dirección General, que es la de controlar y verificar seguridad, legalidad de las obras e instalaciones en todas las etapas de la construcción, que van desde la demolición y/o excavación (en los casos que se realicen) hasta el final de obra. Adicionalmente al control de conservación de Fachadas, y de Instalaciones Complementarias en edificios y establecimientos donde la ley lo indique.

El proceso inspectivo de la Gerencia de Verificaciones de Obras (AVO) continuará con la mejora del portal del Director de Obra, donde se solicitan los pedidos de AVO (desde demolición hasta AVO 3), aplicación móvil y afianzamiento de las relaciones con otras áreas de Gobierno.-

Se continuará con la función de relevamiento de los dominios de la ciudad por zonas y a fincas específicas, así como también de fachadas, cruzando la información con la que se cuenta en las bases de datos producidas por los distintos sistemas: Director de Obras web, Maestro de Obras, LIZA, PDI, etc. Donde las diferencias serán disparadores de inspecciones preventivas y de descubrimiento.

Se continuará con el desarrollo de los sistemas informáticos en relación a la Web del Director de Obras y los Registros de Instalaciones Fijas (elevadores, instalaciones fijas contra incendio y térmicas) a través de aplicaciones para dispositivos móviles para una mejor y más fluida comunicación y control sobre los conservadores y directores de obra.

Programa: 93 FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	148.763.067
Personal Permanente	132.109.981
Personal Transitorio	11.176.022
Asignaciones familiares	274.384
Asistencia social al personal	2.236.343
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Contratos por Tiempo Determinado	606.195
Bienes de consumo	1.285.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	269.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	436.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	565.000
Servicios no personales	12.831.858
Servicios básicos	12.162
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.269.696
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.500.000
Bienes de uso	8.282.000
Maquinaria y equipo	10.000
Activos intangibles	8.272.000
TOTAL	171.161.925

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES COMPL	FISCALIZACIÓN	58.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.0.262 - REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS

La presente política presupuestaria del Registro Público de Comercio y Contralor de las Personas Jurídica Ley N° 2875 propicia un marco en la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, a fin de obtener como resultado una distribución racionalizada y transparente de los recursos del Estado destinados al financiamiento de los programas y actividades pertenecientes a la Jurisdicción.

Con la implementación de programas, actividades y metas planificadas para el período se obtiene como resultado el logro de los objetivos estratégicos e institucionales de la Jurisdicción, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar del ciudadano.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de la Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
26	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	11.601.852	0	0	0	0	0	0	11.601.852
26	0	262	8070			REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR	11.601.852	0	0	0	0	0	0	11.601.852
26	0	262	8070	43	0	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS	11.601.852	0	0	0	0	0	0	11.601.852

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	10.875.852	93,74
Remuneraciones al Personal	2.487.085	21,44
Gastos de Consumo	8.388.767	72,31
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-10.875.852	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	726.000	6,26
Inversión Real Directa	726.000	6,26
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	11.601.852	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-11.601.852	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	11.601.852	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-11.601.852	
XII) Contribuciones Figurativas	11.601.852	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito	Sanción
26	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS		11.601.852
<u>26</u>	<u>0</u>	<u>262</u>	<u>8070</u>			<u>REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR</u>		<u>11.601.852</u>
26	0	262	8070	43	0	REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS		11.601.852

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 43.REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS

UNIDAD RESPONSABLE: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR

DESCRIPCIÓN:

El REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS tiene como objetivos para el año 2020

- Equipar todos los puestos de atención al público, esto incluye la mesa de entradas del organismo, los puestos de atención habilitados en las sedes del Colegio Público de Abogados, Colegio Público de Escribanos y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires a fin de que la totalidad de trámites que se realicen en el organismo cuenten con acceso a SADE. Asimismo se proyecta habilitar puestos de atención en las sedes comunales.

- Generar mecanismos de integración entre diferentes organismos y entidades estatales tendientes a lograr un proceso más ágil de creación de empresas que permita, asimismo compartir información registral.

- Desarrollar un sistema de legajo único electrónico en el que se reúna toda la información referente a cada persona jurídica inscripta en el Registro Público.

- Aumentar la capacidad de digitalización de la documentación obrante en el Registro Público, insumo necesario para poder cumplir con las funciones del Registro Público mejorando los tiempos de respuesta.

- Introducir mejoras cualitativas en los circuitos y procesos con el fin de mejorar la eficiencia del organismo.

- Brindar capacitaciones a los profesionales que realizan trámites en el Registro Público con el objetivo de mejorar la calidad de las presentaciones y poder disminuir la ocurrencia de vistas sobre los trámites.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 43.REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS

UNIDAD RESPONSABLE: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar e implementar un sistema de arbitraje voluntario de resolución de conflictos para las materias de competencia del Registro Público.
- Celebrar convenios de cooperación técnica con entidades y Colegios Profesionales.
- Introducir mecanismos de explotación de la información obrante en el Registro Público a fin de fortalecer las funciones de fiscalización prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Establecer procedimientos tendientes a generar estadísticas respecto de la actividad del organismo y los trámites que se presentan a fin de disponer de información útil y consolidada para la toma de decisiones y mejora de la gestión.

Programa: 43 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS

Unidad Ejecutora: REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERS.JUR

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.487.085
Personal Permanente	2.450.103
Asistencia social al personal	36.982
Bienes de consumo	2.299.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	484.000
Otros bienes de consumo	1.815.000
Servicios no personales	6.089.767
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.185.767
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.089.000
Pasajes, viáticos y movilidad	605.000
Otros servicios	1.210.000
Bienes de uso	726.000
Maquinaria y equipo	726.000
TOTAL	11.601.852

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La política presupuestaria se basa en el financiamiento de los programas y actividades destinados a implementar la continuidad del fortalecimiento del plan de seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bajo este principio se han elaborado programas y acciones a financiar las que se ejecutarán en el año 2020, a saber:

- Fortalecimiento de la Policía de la Ciudad como fuerza de seguridad a partir de la incorporación de personal policial, escalafón de bomberos y personal civil. Dotando a los mismos de equipamiento, indumentaria y tecnología como la realización de las obras de infraestructura necesaria para el desarrollo de su labor diaria.
- Desarrollar acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.
- Consolidar una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.
- Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados, cuenten con capacitación permanente y beneficios sociales de excelencia.
- Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al sistema público de monitoreo (cámaras subte, colectivos, sistema aerostático de vigilancia y monitoreo de accesos en toda la ciudad, cámaras en vía pública).
- Continuar con el desarrollo de monitoreo de alarmas fijas y móviles, incrementando la entrega de botones anti pánico y tobilleras electrónicas.
- Nuevo sistema de toma de denuncia en las comisarías de la Ciudad con el objeto de impulsar la acción conjunta con el Ministerio Público Fiscal y fortaleciendo e

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

impulsando una política de proximidad hacia el vecino tomando en cuenta sus opiniones y aportes.

- Ejecutar la Encuesta Anual de Victimización, Percepción de Seguridad y Evaluación de Desempeño de las Fuerzas de Seguridad de la Ciudad.
- Continuar perfeccionando y extendiendo la protección de los alumnos en la entrada y salida de los establecimientos escolares mediante el sistema de Senderos Escolares].
- Potenciar y agilizar la implementación de los Foros de Seguridad Pública para dar cumplimiento a la Ley N° 4007.
- Continuar con las actividades del Registro de Verificación de Autopartes creado por la Ley N° 3708 como política de prevención del delito.
- Promover el mejoramiento y utilización del espacio público favoreciendo el cuidado del medio ambiente y la seguridad por medio de acciones como la compactación de vehículos abandonados, a través del programa PRO.COM, eliminando elementos contaminantes y generadores de inseguridad, al constituirse en posibles refugios del delito.
- Optimizar el control de las empresas prestadoras de seguridad privada y del personal vigilador, creando un cuerpo de inspectores propios y perfeccionando el control de los centros de capacitación para vigiladores y de los establecimientos médicos que otorgan aptos psicofísicos del personal de las empresas prestadoras, incluidos los propios vigiladores.
- Se continuará con el plan de restructuración de las nuevas Comisarías Comunales, con el objeto de prestar un mejor servicio al vecino evitando demoras, agilizando trámites y optimizando los recursos y el despliegue de efectivos en la Ciudad.
- Dentro del plan de articulación Vida Familiar - Profesional, se continuarán

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

instalando lactarios a los ya 21 instalados; Se continuará con el beneficio destinado a mujeres integrantes de la Policía de la Ciudad con estado policial y del cuerpo de Bomberos de la Ciudad a cargo de sus hijos menores de 4 años que concurran a jardines maternales.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de la Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
26	26	0				PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	64.290.546,110	0	0	0	0	0	0	64.290.546,110
26	26	0	152			<u>DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS</u>	<u>167.218.681</u>	0	0	0	0	0	0	<u>167.218.681</u>
26	26	0	152	52	0	INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN LA VIA PUBLICA	167.218.681	0	0	0	0	0	0	167.218.681
26	26	0	153			<u>DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL</u>	<u>159.361.451</u>	0	0	0	0	0	0	<u>159.361.451</u>
26	26	0	153	53	0	PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL	159.361.451	0	0	0	0	0	0	159.361.451
26	26	0	155			<u>DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS</u>	<u>8.224.302</u>	0	0	0	0	0	0	<u>8.224.302</u>
26	26	0	155	49	0	PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS	8.224.302	0	0	0	0	0	0	8.224.302
26	26	0	677			<u>DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA</u>	<u>82.742.430</u>	0	0	0	0	0	0	<u>82.742.430</u>
26	26	0	677	54	0	APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS	82.742.430	0	0	0	0	0	0	82.742.430
26	26	0	678			<u>SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS</u>	<u>200.912.826</u>	0	0	0	0	0	0	<u>200.912.826</u>
26	26	0	678	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 y 54	200.912.826	0	0	0	0	0	0	200.912.826
26	26	0	896			<u>UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO</u>	<u>24.803.961</u>	0	0	0	0	0	0	<u>24.803.961</u>
26	26	0	896	39	0	PREVENCION DEL DELITO	24.803.961	0	0	0	0	0	0	24.803.961
26	26	0	897			<u>SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</u>	<u>62.925.262.013</u>	0	0	0	0	0	0	<u>62.925.262.013</u>
26	26	0	897	59	0	POLICIA DE LA CIUDAD	62.925.262.013	0	0	0	0	0	0	62.925.262.013
26	26	0	2183			<u>SUBSECRETARIA SEGURIDAD CIUDADANA</u>	<u>216.651.825</u>	0	0	0	0	0	0	<u>216.651.825</u>
26	26	0	2183	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 32,33,37,38,46,47 Y 51	200.619.569	0	0	0	0	0	0	200.619.569
26	26	0	2183	33	0	DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES	4.020.333	0	0	0	0	0	0	4.020.333
26	26	0	2183	51	0	REGISTRO VERIFICACION DE AUTOPARTES	12.011.923	0	0	0	0	0	0	12.011.923
26	26	0	2196			<u>DIRECCION GENERAL COORDINACION OPERATIVA</u>	<u>6.287.634</u>	0	0	0	0	0	0	<u>6.287.634</u>
26	26	0	2196	46	0	COORDINACION OPERATIVA	6.287.634	0	0	0	0	0	0	6.287.634
26	26	0	2211			<u>DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS</u>	<u>36.087.674</u>	0	0	0	0	0	0	<u>36.087.674</u>
26	26	0	2211	48	0	DELITOS	36.087.674	0	0	0	0	0	0	36.087.674
26	26	0	7194			<u>DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO</u>	<u>11.018.056</u>	0	0	0	0	0	0	<u>11.018.056</u>
26	26	0	7194	80	0	INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL	11.018.056	0	0	0	0	0	0	11.018.056
26	26	0	7195			<u>DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL</u>	<u>12.074.079</u>	0	0	0	0	0	0	<u>12.074.079</u>
26	26	0	7195	81	0	INVESTIGACION CRIMINAL	12.074.079	0	0	0	0	0	0	12.074.079
26	26	0	7196			<u>DG.PLANIFICACION Y EVALUACION DE RECURSOS</u>	<u>8.271.780</u>	0	0	0	0	0	0	<u>8.271.780</u>
26	26	0	7196	82	0	PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES	8.271.780	0	0	0	0	0	0	8.271.780
26	26	0	7202			<u>SS.SEG.COM.E INVESTIG.CRM</u>	<u>12.088.939</u>	0	0	0	0	0	0	<u>12.088.939</u>
26	26	0	7202	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 y 82	12.088.939	0	0	0	0	0	0	12.088.939
26	26	0	7203			<u>DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD</u>	<u>97.356.314</u>	0	0	0	0	0	0	<u>97.356.314</u>
26	26	0	7203	83	0	PREVENCION DEL DELITO	38.757.039	0	0	0	0	0	0	38.757.039
26	26	0	7203	84	0	POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO	58.599.275	0	0	0	0	0	0	58.599.275
26	26	0	7205			<u>SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD</u>	<u>20.944.043</u>	0	0	0	0	0	0	<u>20.944.043</u>
26	26	0	7205	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 48	20.944.043	0	0	0	0	0	0	20.944.043
26	26	0	7339			<u>DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES</u>	<u>301.240.102</u>	0	0	0	0	0	0	<u>301.240.102</u>
26	26	0	7339	170	0	CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	254.126.179	0	0	0	0	0	0	254.126.179
26	26	0	7339	171	0	CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	32.919.017	0	0	0	0	0	0	32.919.017
26	26	0	7339	172	0	CONTROL Y FISCALIZACION	14.194.906	0	0	0	0	0	0	14.194.906

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
26	290							Plan De Seguridad Publica			
26	290	678						Subsecretaria De Emergencias			
26	290	678	8		0	1	0	Actividades Comunes A Los Programas 49,52,53 Y 54			
26	290	678	8		0	1	0	Obras Subsecretaria Emergencias			
26	290	678	8		0	1	0	51 Obras Emergencias	Obra de Refaccion	Metro cuadrado	400
26	290	678	8		0	62	0	Equipamiento Electronico Del Centro Unico De Comando Y Contro			
26	290	678	8		0	62	0	51 Equipamiento E Instalacion Del Centro Unico De Comando Y Contro	Gestion sucesos emergencia	Gestion	80.000
26	290	897						Secretaria De Justicia Y Seguridad			
26	290	897	59					Policía De La Ciudad			
26	290	897	59		0	1	0	Construccion Y Remodelacion Comisarias, Destacamentos Y Dependencias			
26	290	897	59		0	1	0	80 Ampliacion Herrera 2410 - Dormitorios, Enfermeria Y Vestuarios	Obra de Refaccion	Metro cuadrado	1.200
26	290	897	59		0	1	0	81 Nuevas Comisarias	Edificio construido	Metro cuadrado	9.000
26	290	897	59		0	3	0	Infraestructura Fuerzas Policiales			
26	290	897	59		0	3	0	54 Aulas Institutos Superior Seguridad Publica	Obra de Refaccion	Porcentaje	100
26	290	897	59		0	61	0	Mantenimiento Integral Edificios Policia De La Ciudad			
26	290	897	59		0	61	0	51 Mantenimiento Integral Edificios Policia De La Ciudad	Mantenimiento Integra	Metro cuadrado	18.750
26	290	897	59		0	68	0	Equipamiento De La Jefatura Central De Policia Metropolitan			
26	290	897	59		0	68	0	51 Equipamiento Policia Metropolitan	Equipamiento	Equipo	8.000
26	290	897	59		0	70	0	Seguridad Digital			
26	290	897	59		0	70	0	58 Seguridad Digital	Acción Seguridad interior	Accion	80
26	290	897	59		0	70	0	59 Boton Antipanico	Equipamiento	Equipo	6.000
26	290	897	59		0	72	0	Mantenimiento Flota Policia			
26	290	897	59		0	72	0	51 Mantenimiento Flota Vehicular Policia	Vehículo Mantenidc	Veuiculo	4.000
26	290	897	59		0	73	0	Mantenimiento Camaras De Seguridac			
26	290	897	59		0	73	0	51 Mantenimiento Camaras De Seguridac	Mantenimiento integral camaras	Punto de captura	950

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito	Sanción
26	26	0				PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA		64.290.546.110
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>152</u>			<u>DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS</u>		<u>167.218.681</u>
26	26	0	152	52	0	INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN LA VÍA PÚBLICA		167.218.681
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>153</u>			<u>DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL</u>		<u>159.361.451</u>
26	26	0	153	53	0	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL		159.361.451
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>155</u>			<u>DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS</u>		<u>8.224.302</u>
26	26	0	155	49	0	PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS		8.224.302
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>677</u>			<u>DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA</u>		<u>82.742.430</u>
26	26	0	677	54	0	APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS		82.742.430
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>678</u>			<u>SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS</u>		<u>200.912.826</u>
26	26	0	678	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 49,52,53 y 54		200.912.826
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>896</u>			<u>UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO</u>		<u>24.803.961</u>
26	26	0	896	39	0	UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO		24.803.961
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>897</u>			<u>SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD</u>		<u>62.925.262.013</u>
26	26	0	897	59	0	POLICÍA DE LA CIUDAD		62.925.262.013
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>2183</u>			<u>SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA</u>		<u>216.651.825</u>
26	26	0	2183	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 32,33,37,38,46,47 Y 51		200.619.569
26	26	0	2183	33	0	AUTOMOTORES		4.020.333
26	26	0	2183	51	0	REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES		12.011.923
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>2196</u>			<u>DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA</u>		<u>6.287.634</u>
26	26	0	2196	46	0	COORDINACION OPERATIVA		6.287.634
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>2211</u>			<u>DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS</u>		<u>36.087.674</u>
26	26	0	2211	48	0	CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS		36.087.674
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>7194</u>			<u>DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO</u>		<u>11.018.056</u>
26	26	0	7194	80	0	INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL		11.018.056
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>7195</u>			<u>DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL</u>		<u>12.074.079</u>
26	26	0	7195	81	0	INVESTIGACION CRIMINAL		12.074.079
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>7196</u>			<u>DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS</u>		<u>8.271.780</u>
26	26	0	7196	82	0	PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES		8.271.780
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>7202</u>			<u>SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM</u>		<u>12.088.939</u>
26	26	0	7202	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 y 82		12.088.939
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>7203</u>			<u>DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD</u>		<u>97.356.314</u>
26	26	0	7203	83	0	PREVENCION DEL DELITO		38.757.039
26	26	0	7203	84	0	POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO		58.599.275
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>7205</u>			<u>SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD</u>		<u>20.944.043</u>
26	26	0	7205	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y 48		20.944.043
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>0</u>	<u>7339</u>			<u>DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES</u>		<u>301.240.102</u>
26	26	0	7339	170	0	CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS		254.126.179
26	26	0	7339	171	0	CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA		32.919.017
26	26	0	7339	172	0	CONTROL Y FISCALIZACION		14.194.906

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 52. INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN LA VÍA PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Es el servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro o aquellas ordenadas por la superioridad de edificaciones en contravención.

Programas en ejecución:

Las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son los siguientes:

La verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc), prestando amplia colaboración con las solicitudes del Poder Judicial afectando recursos operativos y técnicos en procedimientos judiciales (allanamientos, desalojos, etc.).

Se interviene en la resolución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas, derivando aquellas que excedan la capacidad operativa y/o competencias específicas del organismo. Dicha prestación abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro, intervención en eventos y espectáculos masivos deportivos y culturales, instalación de vallados preventivos, cercos, reemplazo provisorio de tapas de sumideros con madera, etc., comunicando aquellas deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 52. INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN LA VÍA PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

Disminución de los plazos de respuesta del servicio de emergencias brindado durante las 24 horas, todos los días del año, ante situaciones de peligrosidad denunciadas ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través de la Línea de Emergencias "103".

El producto concreto de las acciones es la reducción en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y el re establecimiento de las condiciones de seguridad en los distintos sectores de la Ciudad.

Programa: 52 INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN LA VÍA PÚBLICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	155.407.895
Personal Permanente	144.054.027
Personal Transitorio	6.061.017
Asignaciones familiares	611.202
Asistencia social al personal	2.321.507
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	3.722.524
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.002.430
Textiles y vestuario	1.818.465
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.437
Productos de cuero y caucho	5.885
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.204
Productos de minerales no metálicos	129.393
Productos metálicos	160.431
Minerales	4.002
Otros bienes de consumo	485.277
Servicios no personales	5.146.831
Servicios básicos	2.491.868
Alquileres y derechos	1.115.796
Mantenimiento, reparación y limpieza	892.344
Servicios profesionales, técnicos y operativos	534.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.674
Pasajes, viáticos y movilidad	35.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	16.949
Bienes de uso	2.941.431
Maquinaria y equipo	2.941.431
TOTAL	167.218.681

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	8.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 53.PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Coordinación, planificación y control destinadas a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencia.

Programas de ejecución:

- Coordinación, planificación y control de las operaciones destinadas a la protección de la población ante catástrofes, siniestros y otras emergencias; desarrollo de hipótesis de emergencias para poder actuar en base al riesgo;
- Capacitación en escuelas, en empresas, para el personal del gobierno de la ciudad, etc., para prevención y para actuar en situaciones de emergencias;
- Prevención en el móvil, simulacro de incendios en plazas; capacitaciones del personal de defensa civil para actuar en situaciones de emergencias (ya sea en altura, en el agua, etc.);
- Respuesta ante eventos o inconvenientes en la vía pública (caída de árboles, vuelco de aceite en pavimento, escapes de gas, etc.),
- Soporte a diferentes organismos en manifestaciones de multitud;
- Actualización permanente de base de datos geográficos con relevamiento de la información necesaria para su elaboración a fin de facilitar tareas operativas y de prevención; intervención, prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la ciudad;
- Administración de los bienes y recursos de la dirección;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 53.PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL
DESCRIPCIÓN:
<p>- Ejecución del presupuesto mediante licitaciones, compras por convenios marcos y/o fondos;</p> <p>- Realización de estadísticas de la repartición;</p> <p>- Control y mantención de recursos del organismo;</p> <p>- Diagramación de guardias operativas; organización, programación, mantenimiento y equipamiento de los móviles destinados por la flota de automotor a esta dirección general;</p> <p>- Coordinación legal, administrativa y técnica para la aplicación de la ley de auto-protección de planes de evacuación;</p> <p>- Contestaciones de recursos y/o cédulas judiciales;</p> <p>- Confección de disposiciones: contestaciones de notificaciones, de comunicaciones, de encuestas, etc.</p>

Programa: 53 PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	119.433.925
Personal Permanente	102.376.854
Personal Transitorio	12.522.499
Asignaciones familiares	391.717
Asistencia social al personal	1.782.713
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	2.514.818
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.000
Textiles y vestuario	1.744.421
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.000
Productos de cuero y caucho	23.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.397
Productos de minerales no metálicos	89.000
Productos metálicos	22.500
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	368.500
Servicios no personales	17.426.299
Servicios básicos	2.174.500
Alquileres y derechos	77.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	446.960
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.317.739
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	205.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	3.110.000
Maquinaria y equipo	3.110.000
Transferencias	16.876.409
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.876.409
TOTAL	159.361.451

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	64.544

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 49.PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como función coordinar las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos a la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo y coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad, como así también se centra en la planificación, diseño e implementación de políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

Programas en ejecución:

Desde la DG DE PLANEAMIENTO DE EMERGENCIAS Y COORDINACION DE BOMBEROS se implementaron los siguientes programas de acción:

-Seguimiento del proceso de Licitación e incorporación del equipamiento necesario para la respuesta a emergencias del CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD.

- Asesoramiento en la elaboración, de los planes operativos de emergencias de los distintos Organismos en el marco del Decreto 695/09 (Plan Director de Emergencias)

- Revisión, homologación y actualización de los planes operativos de emergencias de los distintos Organismos en el marco del Decreto 695/09.

- Desarrollo de Planes operativos para la atención de emergencias específicas.

-Coordinación de acciones con empresas de servicios públicos y de la Nación a través de la intervención del Centro Único de Coordinación y Control, con el objeto de establecer lineamientos de acción ante situaciones de emergencia;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 49.PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS

DESCRIPCIÓN:

- Coordinación administrativa de la documentación relacionada con los servicios complementarios de Prevención de Incendios y recargo de servicios, así como también, gastos de racionamiento de personal del Cuerpo de Bomberos
- Verificación y control de los servicios complementarios del Cuerpo de Bomberos.

Programa: 49 PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACION DE BOMBEROS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.362.899
Personal Permanente	3.362.222
Personal Transitorio	545.068
Asistencia social al personal	95.467
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	245.071
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.000
Textiles y vestuario	3.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.500
Productos de minerales no metálicos	8.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	92.571
Servicios no personales	1.406.332
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.191.332
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.000
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	210.000
Maquinaria y equipo	210.000
TOTAL	8.224.302

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 54. APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Asimismo, entiende en la obtención y distribución de los recursos al lugar de la emergencia, mediante tareas de abastecimiento, almacenamiento y transporte

Del mismo modo, interviene en forma directa en situaciones de anegamientos, destapaciones y desagotes, y en emergencias referidas a cuestiones eléctricas.

Programa: 54 APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	69.120.717
Personal Permanente	57.517.571
Personal Transitorio	7.965.154
Asignaciones familiares	247.935
Asistencia social al personal	1.029.915
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	2.696.415
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	585.800
Textiles y vestuario	845.325
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.550
Productos de cuero y caucho	12.358
Productos químicos, combustibles y lubricantes	84.249
Productos de minerales no metálicos	16.613
Productos metálicos	27.125
Otros bienes de consumo	1.102.395
Servicios no personales	8.818.298
Servicios básicos	46.387
Alquileres y derechos	127.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.933.441
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.663.264
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.806
Pasajes, viáticos y movilidad	26.400
Bienes de uso	2.107.000
Maquinaria y equipo	2.107.000
TOTAL	82.742.430

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE LOGISTICA	ACCION	9.871

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
49,52,53 y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por propósito asistir a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean y ejecutan políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante, siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia Subsecretaría a través del trabajo coordinado por las Direcciones Generales a su cargo (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística y DG de Planeamiento de Emergencias y Coordinación de Bomberos) y con el apoyo del Centro Único de Coordinación y Control. (CUCC)

Las principales acciones que justifican su existencia son:

1.La planificación de la respuesta coordinada, diagramada en el Plan de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los planes operativos específicos para dar respuesta a las amenazas listadas en el Plan Director. Las acciones relevantes se orientan a las mejoras que surgen y a la oportunidad de brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicio comunitario frente a la emergencia.

2.El programa de mejora continúa en el funcionamiento del CUCC (Centro Único de Coordinación y Control) y el desarrollo de sus herramientas tecnológicas como el sistema encriptado de comunicaciones internas, como instrumento para un efectivo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
49,52,53 y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

funcionamiento y comunicación de todos los efectores operativos que operan en este Centro.

3.Desarrollo y ejecución de programas de formación profesional para el personal, en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

4.En materia de planificación es dable destacar el desarrollo de los simulacros y simulaciones en un plan anual coordinado por Defensa Civil y en el que participan todos los efectores operativos.

5.Análisis permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

6.El desarrollo de planes operativos que conforman el Plan de Emergencias. Revisión permanente de sus alcances y recursos subsumidos por parte de los efectores operativos. Control y formalización por parte de la Subsecretaría de Emergencias.

7.Coordinar el desarrollo y cumplimiento de los planes de evacuación y seguridad en los edificios de la Secretaría de Justicia y Seguridad, la Policía de la Ciudad y de la Secretaría de Administración de Seguridad y Emergencias, en coordinación con Dirección General de Infraestructura de Seguridad y Emergencias.

8.Generar un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de emergencias. Dentro de esta acción se destaca la coordinación del Comité de Protocolización del Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia, en el marco de la Resolución N° 45/SECJS/19, cuya misión principal es la de definir el modelo de atención unificada de la Emergencia, y redactar, implementar y controlar la aplicación de sus protocolos de actuación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
49,52,53 y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

9. Supervisar la conducción operativa del personal, organismos, servicios y bienes del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
49,52,53 y 54**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS
 Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	63.262.250
Personal Permanente	48.410.896
Personal Transitorio	8.779.168
Asignaciones familiares	143.449
Asistencia social al personal	943.122
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	724.392
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	102.561
Textiles y vestuario	266.586
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.500
Productos de cuero y caucho	164
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.200
Productos de minerales no metálicos	1.100
Productos metálicos	7.701
Minerales	1.100
Otros bienes de consumo	304.480
Servicios no personales	24.449.896
Servicios básicos	11.636.508
Alquileres y derechos	110.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.409.092
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.856.859
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	233.937
Pasajes, viáticos y movilidad	66.000
Otros servicios	137.500
Bienes de uso	112.476.288
Construcciones	112.137.466
Maquinaria y equipo	338.822
TOTAL	200.912.826

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 39.UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS

La Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito tiene como función desarrollar programas de prevención del delito con el objetivo de informar, concientizar y brindar apoyo a los ciudadanos a través de diferentes actividades, charlas, talleres y eventos.

Durante el ejercicio 2020 se desarrollarán los siguientes programas de prevención:

A. Programa de Prevención de Ciberdelito

La UECSYPD llevará a cabo actividades en conjunto con la Superintendencia de Delitos Tecnológicos, perteneciente la Policía de la Ciudad, sobre:

I. "Tecnología Orientada a la Tercera Edad", a realizarse en Centros de Jubilados y Comunas.

II. "Prevención en Redes Sociales y Medios Tecnológicos", destinada a alumnos de escuelas primarias y secundarias.

B. Programa de "Prevención y concientización de la violencia de género"

Esta propuesta consiste en encuentros preventivos dictados por personal de la División de Sensibilización y Concientización en políticas de género de la Superintendencia Violencia Familiar y de Género pertenecientes a la Policía de la Ciudad, sobre:

I. Prevención de la violencia escolar: Bullying. Taller destinado a alumnos de nivel primario (la propuesta se desarrollará y adaptará teniendo en cuenta el momento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 39. UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

evolutivo de los participantes). En el encuentro se desarrollarán los siguientes temas:

- Definición del concepto de violencia, trabajando y profundizando el significante diferencia.
- Tipos de violencia, focalizado en el acoso escolar.
- Desmitificación de la violencia.
- Cyberbullying, redes sociales. Consecuencias de la contingencia e inmediatez de lo desplegado en las redes.
- Identificación de síntomas y signos en posición de víctimas y/o victimarios.
- Buscar alternativas no violentas para la resolución de conflictos, promoviendo valores de solidaridad, respeto y dialogo.

II. Prevención de la violencia y adolescentes: noviazgos violentos.

Charlas destinadas a alumnos del nivel secundario de instituciones educativas, a adolescentes que desarrollen actividades en clubes barriales y/o en instituciones públicas - privadas.

- Concepto de violencia: Ciclo de la violencia.
- Tipos de violencia.
- Asimetría del vínculo violento.
- Mitos y estereotipos del amor y la violencia, abordado desde el Banquete de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 39.UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

Platón, focalizando en la presencia-ausencia, encuentro-desencuentro.

- Favorecer el desarrollo de habilidades que les permitan afrontar los conflictos, mostrando pautas de actuación e informando de los recursos existentes en caso de agresión o maltrato.

III. Prevención y tratamiento de la violencia en el ámbito escolar.

Estas charlas están dirigidas a los docentes de instituciones escolares, dado que ellos se enfrentan cotidianamente con diversas situaciones de violencia escolar. Las temáticas a desarrollar son:

- Concepto de violencia.

- Desmitificación y estereotipos.

- Diversidad sexual. Efectos y consecuencias en la adolescencia de los movimientos deconstructores de la época.

- Bullying y Grooming.

- Revalorizar el lugar de la palabra como base de la comunicación interpersonal.

- Brindar herramientas para detectar y abordar situaciones de violencia.

C. Programa de prevención sobre el consumo de drogas

El programa se desarrollará en escuelas y centros de rehabilitación de las distintas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 39. UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

comunas que integran la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los barrios que presentan el mayor índice sobre adicciones. Serán charlas destinadas a adolescentes, ya que son quienes se encuentran mayormente expuestos ante la problemática del consumo de drogas.

EVENTOS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO

Para difundir medidas de prevención del delito, dentro de esta función se abarcarán los siguientes temas:

I. Tercer edición de la "Jornada Interdisciplinaria orientada a la Prevención de noviazgos violentos"

II. Segunda edición de la "Jornada Interdisciplinaria de Prevención de Adicciones".

III. Cuarta Edición del "Foro de Cibercrimen".

IV. Primera edición de la "Jornada Interdisciplinaria de Grooming".

MONITOREO DE EVENTOS CULTURALES, TURISTICOS, GASTRONÓMICOS PROMOVIDOS POR EL PODER EJECUTIVO

La UECSYPD realiza el monitoreo de eventos culturales, turísticos y gastronómicos que son promovidos por el Poder Ejecutivo del GCBA, con el objetivo de lograr un aporte en la mejora continua de los procesos y mecanismos de seguridad y prevención del delito.

TRABAJO EN COOPERACIÓN

La UECSYPD organiza reuniones de cooperación con organismos e instituciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 39.UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

relacionadas con la seguridad, con el objetivo de crear un ámbito de encuentro que permita la planificación de acciones conjuntas, promoviendo la lucha contra la inseguridad y la prevención del delito.

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA LEGISLATURA PORTEÑA

En base al calendario legislativo, la UECSYPD concurrirá a las reuniones de asesores y diputados a los fines de proponer soluciones integrales y/o conjuntas en la elaboración de proyectos. Se realizará un seguimiento de la comisión y se elaborará un informe de cada reunión.

Programa: 39 UNIDAD DE ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: UNIDAD ENLACE CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.626.142
Personal Permanente	6.043.164
Personal Transitorio	1.078.896
Asistencia social al personal	143.940
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	684.103
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	627.645
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.227
Otros bienes de consumo	30.231
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.560.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	728.078
Pasajes, viáticos y movilidad	312.955
Otros servicios	7.891.883
TOTAL	24.803.961

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa N° 59. POLICÍA DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

- Se continuará con la complementación del Plan Integral de Seguridad Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Policía de la Ciudad cumplirá con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.

- Se iniciarán nuevas obras necesarias para el desenvolvimiento de la tarea policial conforme a la nueva estructura comunal.

- Se vigorizará la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos.

- Se continuará con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras subte, colectivos, sistema aerostático de vigilancia y monitoreo de patentes en los accesos de toda la ciudad, cámaras en vía pública) para tener de ésta manera mayor cobertura y presencia en las calles. Del mismo modo, se fortalecerá el plan de protección de víctimas de violencia de género.

- Se continuará participando de los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.

- Se continuará en la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad.

- Se dotará a todos los sujetos integrantes del Plan Integral de Seguridad Pública del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus funciones.

En el marco de las acciones de presupuesto con perspectiva de género, dentro del plan de articulación Vida Familiar - Profesional, se continuará con el beneficio destinado a mujeres integrantes de la Policía de la Ciudad con estado policial y del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 59.POLICÍA DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

cuerpo de bomberos de la Ciudad a cargo de sus hijos menores de 4 años que concurran a jardines maternales.

Programa: 59 POLICÍA DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	44.922.040.774
Personal Permanente	44.211.683.107
Personal Transitorio	2.407.513
Asignaciones familiares	85.148.725
Asistencia social al personal	622.801.429
Bienes de consumo	2.472.707.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.000.000
Textiles y vestuario	976.339.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	865.866.000
Productos metálicos	519.882.000
Otros bienes de consumo	75.620.000
Servicios no personales	6.112.467.631
Servicios básicos	276.449.854
Alquileres y derechos	166.820.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.278.765.174
Servicios profesionales, técnicos y operativos	755.668.863
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.052.926.075
Pasajes, viáticos y movilidad	17.000.000
Otros servicios	564.837.665
Bienes de uso	9.237.862.608
Construcciones	3.534.933.608
Maquinaria y equipo	5.109.168.000
Equipo de seguridad	470.000.000
Activos intangibles	123.761.000
Transferencias	180.184.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	180.184.000
TOTAL	62.925.262.013

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
32,33,37,38,46,47 Y 51

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

La necesidad que busca satisfacer este programa refiere a las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con Policía Federal Argentina y Policía de la Ciudad. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros, y del patrimonio de los bienes del Estado.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública y de la Policía de la Ciudad, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

Programa de Lucha contra la Comercialización de Autopartes Illegales: creado por Resolución -2016-366-MJYSGC con el fin de coordinar y articular políticas de prevención y detección relacionadas a los propósitos del Registro de Verificación de Autopartes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
32,33,37,38,46,47 Y 51

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración de personal de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otras dependencias y/o agentes del GCBA, junto a quienes se realizan operativos de control conforme Ley N° 3708, como así también tareas de difusión de dicha ley, a los fines de controlar el cumplimiento de la misma cuyo objetivo es prevenir el delito de venta ilegal de autopartes.

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
32,33,37,38,46,47 Y 51**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	43.190.136
Personal Permanente	34.159.027
Personal Transitorio	960.465
Asignaciones familiares	79.970
Asistencia social al personal	644.917
Gabinete de autoridades superiores	7.345.757
Bienes de consumo	1.753.586
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	306.191
Textiles y vestuario	6.654
Pulpa,papel, cartón y sus productos	318.639
Productos de cuero y caucho	6.655
Productos químicos, combustibles y lubricantes	79.909
Productos de minerales no metálicos	39.930
Productos metálicos	19.965
Otros bienes de consumo	975.643
Servicios no personales	155.361.827
Servicios básicos	350.500
Alquileres y derechos	1.072.206
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.929.386
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.559.719
Pasajes, viáticos y movilidad	413.471
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.122
Otros servicios	27.423
Bienes de uso	314.020
Maquinaria y equipo	314.020
TOTAL	200.619.569

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 33.COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Compactación, descontaminación y disposición final de automotores (PRO.COM) fue creado mediante Resolución N° 377-MJYSGC-12 con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en atención a la cantidad de vehículos abandonados que se encuentran ocupando espacios públicos, los cuales representan un peligro para la seguridad, para la salud y medio ambiente. Asimismo, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Garrahan por medio del cual el GCABA se compromete a realizar las contrataciones necesarias para llevar a cabo el proceso de descontaminación y compactación de vehículos abandonados.

Este Programa contribuye con la seguridad de sus ciudadanos, cada vez que remueve los vehículos abandonados o en desuso, evitando que los mismos sean utilizados como escondites de delincuentes o se vuelvan lugares propicios para la comisión de distintos ilícitos.

Asimismo, el Pro.Com, colabora con la preservación del Medio ambiente, a través de la descontaminación, compactación, y disposición final de los rodados, velando de este modo por la salud de la población, mientras que dona la totalidad de lo recaudado por la venta de la chatarra a la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Juan P. Garrahan.

Según la ley 342/00, los vehículos previos a la compactación, se someten a un proceso de descontaminación; en el mismo se extraen baterías, tubos de gas, entre otros elementos, dándoles un tratamiento específico a los fluidos que se retiran. Posteriormente a este proceso, se procede a la compactación y disposición final de los mismos.

Respecto a los vehículos que son compactados en el marco de dicho Programa,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 33.COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y
DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

los mismos se componen del universo de rodados judicializados e infractores municipales secuestrados por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, así como de aquellos sobre los cuáles se aplica el Programa de vehículos abandonados en la vía pública y los motovehículos secuestrados en el marco de los controles realizados junto con la Dirección de Tránsito, con el objeto de prevenir la modalidad delictiva conocida como "motochorros".

**Programa: 33 COMPACTACION, DESCONTAMINACION Y
DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	137.757
Pulpa, papel, cartón y sus productos	15.971
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.320
Otros bienes de consumo	114.466
Servicios no personales	3.782.576
Alquileres y derechos	658.845
Mantenimiento, reparación y limpieza	295.482
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.704.974
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Otros servicios	33.275
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	4.020.333

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VEHICULOS COMPACTADOS	VEHICULO	2.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 51.REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

RVA- "Registro de Verificación de Autopartes" es creado por Ley N° 3708- vigente desde el 14 de Diciembre de 2011, en el cual deben inscribirse los propietarios ya sean personas físicas o jurídicas, de comercios dedicados a la compra venta de autopartes, nuevas y/o usadas, como así también establece con carácter obligatorio el grabado del número de dominio en puertas, capot y tapa del baúl a los propietarios de vehículos automotores nuevos y usados que estén radicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los vehículos 0 km. poseen 30 días desde su patentamiento para el cumplimiento del grabado de autopartes. A la fecha, todo el parque automotor usado ya está en infracción. Una vez realizado el grabado correspondiente se le hace entrega al titular del vehículo automotor el correspondiente comprobante emitido por la empresa que efectuó el grabado y una oblea de seguridad por parte del RVA. Este registro tiene como objetivo lograr la trazabilidad de las autopartes y así disminuir el robo de vehículos y/o autopartes para su desarme y posterior venta ilegal de las mismas.

El robo automotor y/o de sus autopartes es el delito doloso que genera mayor índice de delitos violentos conexos (lesiones y muertes).

Información sobre producción de bienes v/o servicios

El servicio consiste en el grabado del número de dominio en seis (6) partes de la carrocería del vehículo:

Puertas (lateral externo), capot (parte interior y superior), y baúl (parte interior y superior). En caso de tratarse de un vehículo de dos puertas se realizará en los parantes a media altura del mismo cumplimentando las seis partes.

Lugares específicos para el grabado, a saber:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 51.REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA
DESCRIPCIÓN:
<ul style="list-style-type: none">- Villa Devoto: Av. Beiró 5063- Saavedra: Pacheco 3560- Boedo: Quintino Bocayuva 1050- Palermo: Godoy Cruz 2976 <p>Existencia de un Registro en el cual se inscriben los propietarios- sean personas físicas o jurídicas- de comercios dedicados a la compraventa de autopartes, nuevas y/o usadas</p> <p>-Fiscalización de Concesionarios de venta de vehículos (nuevos y usados)</p> <p>-Fiscalización de los talleres que se encarguen de realizar el grabado de dichas autopartes</p> <p>-Funcionamiento de un call center en este Ministerio para tomar tumos para el grabado de autopartes y dar a conocer el alcance de la Ley N° 3708</p> <p>-Funcionamiento de stands informativos en lugares específicos a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirección General de Administración de Infracciones,- Planta verificadora "Devoto" y "Barracas"- Dirección General de Licencias <p>Plantas Verificadoras CABA.</p> <p>La verificación policial de automotores es un requisito indispensable para registrar</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 51.REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

el patentamiento de un vehículo 0km, usado, cambio de motor o chasis, modificaciones en su tipo, entre otros trámites, de suma importancia para el buen control registral como en seguridad pública.

Plantas verificadoras de CABA bajo la órbita de esta SSSC.

- Planta Devoto (Santo Tome 4150, CABA)
- Planta Barracas (Santa Elena 959, CABA)

Programa: 51 REGISTRO VERIFICACIÓN DE AUTOPARTES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA SEGURIDAD CIUDADANA

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	12.011.923
Alquileres y derechos	2.740.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	384.523
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.547.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.339.600
TOTAL	12.011.923

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	GRABADO DE AUTOPARTES	VEHICULO	120.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 46.COORDINACION OPERATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA

DESCRIPCIÓN:

Con el objetivo de mantener el orden en el espacio público y frente a la necesidad de optimizar las medidas de seguridad y prevención delictivas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la presente Unidad Ejecutora se centra en la compleja tarea de crear un nexo estable entre las Fuerzas Policiales y los pertinentes organismos del Poder Ejecutivo y Judicial. En virtud de lo expuesto, se llevan a cabo medidas concretas de coordinación de operativos de seguridad y planificación de servicios de seguridad preventiva, como también acciones de canalización de los requerimientos judiciales de intervención en materia penal y contravencional, actuando en constante retroalimentación con las estructuras y direcciones que conforman la estructura ministerial, en particular la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (de la cual depende en la actualidad (cfr. Decreto N° 116/GCBA/19).

La presente Unidad Ejecutora recolecta y analiza información proveniente de distintas unidades organizativas del Ministerio de Justicia y Seguridad y de las Fuerzas Policiales. Este insumo fundamental sirve para el posterior diseño e implementación, por parte de esta Dirección General de Coordinación Operativa, de medidas concretas para el tratamiento de la conflictividad urbana, dirigidas primordialmente a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito, el monitoreo de los servicios de seguridad durante su ejecución y la conformación de planes de distribución equitativa de las fuerzas policiales.

Por otro lado, a su vez, se articulan medidas de cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público (de jurisdicción nacional y local) en pos de cumplir de forma eficiente con las mandas o requerimientos judiciales, efectivizando la relación entre los distintos órganos jurisdiccionales y las Fuerzas Policiales de la Ciudad.

Todo ello, en colaboración con las diversas áreas que componen la Secretaría de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Subsecretarías que le dependen, con el objetivo común de mantener el orden público.

Programa: 46 COORDINACION OPERATIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACIÓN OPERATIVA

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.014.544
Personal Permanente	2.579.044
Asistencia social al personal	75.358
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	800.935
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	306.285
Productos de cuero y caucho	13.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.620
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	19.965
Otros bienes de consumo	204.755
Servicios no personales	452.155
Alquileres y derechos	83.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.860
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	101.475
Pasajes, viáticos y movilidad	153.100
Otros servicios	29.480
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	6.287.634

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la sensibilización y concientización sobre la igualdad de género poniendo principal atención a crear conciencia y cultura para forjar una sociedad entre iguales, con mismos derechos y garantías.

Objetivos Específicos:

-Contener y orientar a víctimas de abusos o malos tratos causados por el ejercicio de violencias, cualquiera fuera su naturaleza en un ambiente de contención y vinculación con órganos pertinentes.

-Difusión de material impreso o audiovisual para crear impacto en la sociedad y fomentar un sentido de igualdad y contención con distintos ejes que van desde; lucha contra el maltrato, explotación, prostitución infantil; prevención y asistencia contra la violencia, etc.

Foros de Seguridad Pública

*Buscar acciones destinadas al fortalecimiento de la Seguridad.

*Implementar las políticas públicas que tiendan a asegurar la convivencia y fortalecer la unión social.

*Promover la conformación de los FOSEP en los vecinos de cada comuna.

*Coordinar e integrar los Foros de Seguridad Pública previstos en la Ley N°5688.

*Coordinar la implementación de acciones destinadas a la elaboración de políticas de prevención del delito en asambleas comunitarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS
DESCRIPCIÓN:
<p>*Atender las denuncias, reclamos y necesidades que exprese la población respecto del funcionamiento, eficiencia y eficacia de los servicios de seguridad.</p> <p>*Tiene como objetivo la escucha activa y la canalización de la demanda de las problemáticas que nos permitan realizar, diseñar, orientar y resolver los problemas surgidos a partir de los encuentros.</p> <p>*Promover acciones que permitan a la comunidad asumir un rol activo en las políticas de prevención.</p>
<p>Vinculación y Contención a la Ciudadanía</p> <p>*Detectar las concentraciones de Reclamos / Solicituds / Problemáticas.</p> <p>*Atender las denuncias, reclamos y necesidades que exprese la población respecto del funcionamiento, eficiencia y eficacia de los servicios de seguridad.</p> <p>*Garantizar la capacidad de Respuesta de las Áreas Involucradas.</p> <p>*Proponer mejoras para la demanda de los vecinos.</p> <p>*Dar Seguimiento y Comunicar.</p> <p>*Instrumentar políticas tendientes a mejorar las condiciones de percepción de seguridad mediante campañas de auto cuidado; prevención situacional; prevención social y mayor participación ciudadana.</p>
<p>Programas de Promoción y Concientización para la Contención Primaria de los Delitos</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS
DESCRIPCIÓN:
<p>*Brindar información sobre las herramientas necesarias para prevenir problemáticas y ser sujetos activos en la seguridad ciudadana, tanto en su cuidado personal como en la acción de denunciar estos actos.</p> <p>*Desarrollar acciones que contribuyan a que los adultos mayores participen en prácticas inclusivas tendientes a mejorar su calidad de vida.</p> <p>*Crear espacios de estimulación personal y construcción de aprendizaje que permitan la reflexión, el intercambio y la valorización de las capacidades propias</p> <p>*Ofrecer diversas actividades de recreación que incrementen la autoestima y favorezcan los vínculos sociales.</p>

Programa: 48 CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CONTENCION PRIMARIA DE LA CIUDADANIA ANTE DELITOS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.040.902
Personal Permanente	5.556.843
Asignaciones familiares	3.311
Asistencia social al personal	120.606
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	3.099.052
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	577.170
Textiles y vestuario	79.860
Pulpa,papel, cartón y sus productos	652.190
Productos químicos, combustibles y lubricantes	338.800
Productos de minerales no metálicos	15.972
Productos metálicos	13.310
Otros bienes de consumo	1.421.750
Servicios no personales	23.542.400
Servicios básicos	100.000
Alquileres y derechos	968.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.124.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.864.500
Pasajes, viáticos y movilidad	889.700
Otros servicios	2.595.800
Bienes de uso	1.139.820
Maquinaria y equipo	1.139.820
Transferencias	265.500
Transferencias a Universidades	265.500
TOTAL	36.087.674

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 80.INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Información y Estadística criminal tiene como misión coordinar la recolección de información ateniente a los delitos, desarrollar informes y estadísticas sobre la criminalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y elaborar el mapa del delito de la Ciudad. Asimismo, proponer a la Subsecretaría acciones de intervención policial en virtud de la dinámica del delito urbano.

Esta Dirección en pos de cumplir con sus objetivos coordina la recolección de información ateniente a los delitos, establece mecanismos de intercambio de información con otros actores estratégicos a nivel provincial, nacional y con los poderes judiciales, ministerios públicos e instituciones pertinentes. Al mismo tiempo que provee la información necesaria para el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

También, sistematiza y brinda información criminal y estadística a las áreas que lo requieren con el fin de ser utilizadas como herramienta para la elaboración de políticas de seguridad.

Igualmente, a través de la Gerencia Operativa Mapa del Delito, se desarrollan tareas de auditoría de integridad y calidad de datos de la Policía de la Ciudad orientadas a la mejora continua de los procesos de gestión de la información criminal y se utilizan sistemas de gestión de la información criminal y sistemas de información geográfica orientados a la publicación de las Estadísticas Criminales y del Mapa del Delito de la Ciudad.

De la misma forma, a través de la Gerencia Operativa de Análisis Criminal, se analiza la concentración espacial y temporal del delito con el fin de planificar recomendaciones de acciones operacionales y tácticas de la Policía de la Ciudad, o de su combinación con otras fuerzas policiales y/o seguridad. Además, se coordinan actividades de seguimiento y evaluación de resultados del despliegue territorial de los recursos policiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 80.INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se efectúan auditorias, análisis y evaluación de resultado de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencia 911, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.

Programa: 80 INFORMACION Y ESTADISTICA CRIMINAL

Unidad Ejecutora: DG.EST.CRIMINAL Y MAPA DEL DELITO

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	9.206.696
Personal Permanente	6.708.802
Asistencia social al personal	137.752
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	826.155
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	111.440
Textiles y vestuario	13.310
Pulpa,papel, cartón y sus productos	390.490
Productos de cuero y caucho	13.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.620
Productos de minerales no metálicos	33.275
Productos metálicos	19.965
Otros bienes de consumo	217.745
Servicios no personales	935.205
Alquileres y derechos	106.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	224.125
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	94.820
Pasajes, viáticos y movilidad	469.300
Otros servicios	40.480
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	11.018.056

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 81.INVESTIGACION CRIMINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Investigación Criminal tiene como objetivo principal conocer en todos los aspectos vinculados a la elaboración de técnicas de investigación de hechos ilícitos delineando los distintos escenarios de conflictividad urbana. Para ello, no solo colabora y coordina acciones con las Fuerzas Policiales de la Ciudad, sino que también monitorea las acciones desplegadas por la Fuerza para la atención temprana de los delitos perpetrados dentro del ámbito de la ciudad.

La presente Dirección tiene la función de asistir a la Subsecretaría en la conducción de la investigación de delitos complejos y la criminalidad organizada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección se abastece de la información suministrada por las Gerencias a su cargo (Gerencia Operativa de delitos contra la Propiedad y Delitos Informáticos) vinculada con la comisión de hechos ilícitos contra la propiedad y delitos informáticos perpetrados en el ámbito de la ciudad, proponiendo acciones concretas a los fines de detectar y prevenir los ilícitos.

Para ello coordinan acciones y colaboran con las Fuerzas Policiales de la Ciudad para la investigación de delitos y contravenciones.

Asimismo, a través de la Gerencia Operativa de Análisis de Información Criminal obtiene los datos necesarios para construir escenarios de conflictividad sobre posibles hechos ilícitos que puedan cometerse en la ciudad informando de los mismos a la Subsecretaría.

De la misma forma, coopera con el Poder Judicial el Ministerio Público Fiscal de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los casos de actuación de las Fuerzas Policiales de la Ciudad como auxiliares de la Justicia.

Programa: 81 INVESTIGACION CRIMINAL

Unidad Ejecutora: DG.SEG. COMUNAL E INVESTIG. CRIMINAL

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	10.289.159
Personal Permanente	7.775.224
Asistencia social al personal	153.793
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	803.165
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.675
Pulpa,papel, cartón y sus productos	419.265
Productos de cuero y caucho	13.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.620
Productos de minerales no metálicos	33.275
Productos metálicos	19.965
Otros bienes de consumo	220.055
Servicios no personales	931.755
Alquileres y derechos	106.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	224.125
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	94.820
Pasajes, viáticos y movilidad	465.850
Otros servicios	40.480
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	12.074.079

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 82.PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales tiene como objetivo principal velar por la seguridad de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando todas aquellas acciones que no impliquen afectar recursos policiales, dentro del ámbito de la ciudad.

La presente Dirección General tiene la función de asistir a la Subsecretaría en la elaboración de políticas de seguridad con recursos no policiales, coordinando acciones con los componentes del sistema de seguridad pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e implementando mecanismos de actuación complementaria entre recursos de seguridad no policiales, Policía de la Ciudad y otros órganos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de la Gerencia Operativa de Protocolos de Intervención en Materia de Seguridad Ciudadana, se analizan los diversos procesos institucionales que se vinculan con las acciones de seguridad pública, a los efectos de emitir recomendaciones de buenas prácticas y/o protocolos de actuaciones, tendiendo a una mayor eficiencia y eficacia de dichos procesos.

Programa: 82 PLANIFICACION DE SEGURIDAD CON RECURSOS NO POLICIALES

Unidad Ejecutora: DG.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.761.105
Personal Permanente	5.284.565
Asistencia social al personal	116.398
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	281.694
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.972
Pulpa,papel, cartón y sus productos	103.642
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.965
Productos de minerales no metálicos	19.965
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	72.150
Servicios no personales	214.340
Alquileres y derechos	70.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.275
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.407
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	23.958
Bienes de uso	14.641
Maquinaria y equipo	14.641
TOTAL	8.271.780

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 y 82

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría posee como objetivo principal entender en la planificación de acciones concretas para la prevención y persecución del delito en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, a través de las áreas que le dependen, instrumentar un Mapa del Delito de la Ciudad que refleje la conflictividad en materia de seguridad, como insumo útil para la toma de decisiones y adopción de medidas.

La Subsecretaría tiene la función de asistir a la Secretaría de Justicia y Seguridad en la planificación, análisis, y evaluación de resultados del despliegue de los recursos policiales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en su faz preventiva como reactiva.

La planificación general de los recursos policiales a través de su despliegue territorial se efectúa a través del análisis del mapa del delito, detectando tendencias y patrones en la distribución geográfica y temporal del crimen, y en consideración de la cantidad de habitantes, el flujo de desplazamiento de los mismos y el tránsito vehicular.

La evaluación del cumplimiento de la planificación general del despliegue territorial se efectúa a través de un sistema centralizado, basado en las nuevas tecnologías de la información, que a través del posicionamiento por censores tecnológicos de los recursos policiales permite analizar su presencia y desplazamiento en el territorio de la Ciudad. Asimismo, con la misma tecnología se evalúan los resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.

La evaluación de los resultados obtenidos por el despliegue territorial se efectúa a través de un método de rendición de cuentas de las dependencias policiales, las cuales por intermedio de un tablero de control son evaluadas respecto a la evolución de los indicadores delictivos y de productividad de los recursos asignados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 y 82

UNIDAD RESPONSABLE: SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM

DESCRIPCIÓN:

A través de la Dirección General de Investigaciones, se articulan acciones de la Policía de la Ciudad con las fuerzas policiales y de seguridad provincial y federal en la investigación de organizaciones criminales que pudieran operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de Dirección General de Planificación de la Seguridad con Recursos No Policiales se planifica el sistema de video vigilancia en espacios públicos, orientado a la identificación de autores de delitos, evadidos de establecimientos penitenciarios y/o prófugos de la justicia. Asimismo se analizan procesos operativos para su protocolización y recomendación de buenas prácticas.

A través de la Dirección General de Información y Estadística Criminal se efectúa el desarrollo de informes y estadísticas sobre la criminalidad en la Ciudad, elaborando el Mapa del Delito en base a la información registrada por la fuerza policial y el ministerio público fiscal de la Ciudad.

Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 80, 81 y 82

Unidad Ejecutora: SS.SEG.COM.E INVESTIG CRIM

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	9.061.509
Personal Permanente	3.933.596
Asignaciones familiares	5.920
Asistencia social al personal	136.378
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	1.497.980
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	480.150
Textiles y vestuario	13.310
Pulpa,papel, cartón y sus productos	605.605
Productos de cuero y caucho	13.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.620
Productos de minerales no metálicos	33.275
Productos metálicos	19.965
Otros bienes de consumo	305.745
Servicios no personales	1.264.450
Alquileres y derechos	119.790
Mantenimiento, reparación y limpieza	232.925
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	299.475
Pasajes, viáticos y movilidad	505.780
Otros servicios	106.480
Bienes de uso	265.000
Maquinaria y equipo	265.000
TOTAL	12.088.939

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 83.PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Organización, logística y despliegue del Cuerpo de Agentes de Prevención: Se trata de un camino custodiado por comercios, personal de la Policía, agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad, y/o Agentes de Prevención del Delito y utilizado por los alumnos, docentes y padres. Es un cuerpo de agentes que a través del vínculo y la cercanía con los vecinos, contribuye al disfrute y convivencia en la Ciudad, articulando con los demás actores del SISP.

Difusión de Senderos escolares y Cuerpo de Agentes de Prevención: Se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad educativa respecto de la existencia de los Senderos Escolares y de la Presencia de los Agentes de Prevención en distintos objetivos de la Ciudad de Buenos Aires: Se trata de un método de intervención en donde a través de talleres la comunidad educativa en su totalidad toma conocimiento de las herramientas con las que cuenta en materia de seguridad.

Programa: 83 PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	16.255.171
Personal Permanente	13.625.245
Asignaciones familiares	26.582
Asistencia social al personal	243.202
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	2.023.406
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	404.039
Textiles y vestuario	1.300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	180.699
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.806
Productos metálicos	13.323
Otros bienes de consumo	121.539
Servicios no personales	4.530.969
Servicios básicos	47.099
Alquileres y derechos	199.878
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.438.331
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.058.342
Pasajes, viáticos y movilidad	797.175
Otros servicios	990.144
Bienes de uso	2.576.993
Maquinaria y equipo	2.576.993
Transferencias	13.370.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	13.370.500
TOTAL	38.757.039

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 84.POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Gestión y Control de Personal y Recursos Humanos: Se encarga de coordinar al personal de la Dirección General de forma que se cumplan las metas establecidas de acuerdo a los protocolos de sistematización y operación de los procesos de administración de los recursos humanos. Controlar el proceso de licencias y mantener actualizado los datos del registro de Agentes de Prevención, Plantas Transitorias y Permanentes.

Planificación, diseño y control de los Senderos Escolares: Desarrollar y e implementar senderos seguros en distintos ámbitos especialmente diseñados y previamente delimitados, cuyo accionar contribuye a prevenir hechos potencialmente delictivos. Implica tanto aquellos que impactan en la comunidad educativa, la actividad turística y en general en todos aquellos en los que la necesidad social lo requiera.

Planificación y control de los objetivos vinculados con la Prevención del Delito: La repartición cuenta con Agentes que recaban las demandas y reclamos de los vecinos y autoridades de instituciones educativas. Dichas inquietudes son canalizadas y articuladas con las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad. A su vez, implica el diseño de políticas de prevención del delito dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Programa: 84 POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DG.PREV.DELITO Y EXP.CIU.SEGURIDAD

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	56.975.215
Personal Permanente	30.586.035
Personal Transitorio	25.477.399
Asignaciones familiares	64.104
Asistencia social al personal	847.677
Bienes de consumo	215.861
Pulpa,papel, cartón y sus productos	137.598
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.655
Otros bienes de consumo	71.608
Mantenimiento, reparación y limpieza	332.751
Pasajes, viáticos y movilidad	543.048
Bienes de uso	532.400
Maquinaria y equipo	532.400
TOTAL	58.599.275

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39
Y 48

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Programas que se realizan:

A. Programa de Casas tomadas

El objetivo del programa es Identificar correctamente las casas intrusadas existentes en la ciudad de buenos aires, abordando los casos conflictivos y realizar un seguimiento de los procesos judiciales. Para lograr esto se conforma una mesa donde participan distintos organismos de gobierno, donde se realizan las denuncias de usurpación de los inmuebles de propiedad publica y se asiste a los dueños en los casos de propiedad privada, asesorándolos y conteniéndolos durante el proceso judicial de desalojo.

B. Programa de Narcomenudeo:

El objetivo del programa consiste en denunciar todos los casos ingresados, recopilando la mayor cantidad de información posible y realizar un seguimiento de las causas judiciales

C. Programa de Baja de la conflictividad

Este plan coordinado por la SSVCS consiste en un equipo de trabajo de múltiples áreas de gobierno cuyo objetivo es abordar casos relacionados con la problemática de inseguridad que generan grupos de conflicto como ser banditas, ranchadas, prostitución callejera, problemáticas que generan tanto percepción como inseguridad en los habitantes que conviven a diario con estos grupos de conflicto.

D. Programa de Regularizar las cervecerías

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39
Y 48

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

Este plan coordinado por la SSVCS apunta a regularizar la actividad que están llevando algunas cervecerías de la ciudad, las cuales muchas veces practican una desvirtuación de rubro de su actividad original ocasionando molestias a los vecinos de los barrios de la Ciudad de Buenos Aires.

Este equipo de trabajo está compuesto por diversas agencias del Gobierno de la Ciudad relacionados con las actividades comerciales y nocturnas.

E. Programa de Vecinos en Alerta

El proyecto consiste en la creación de un chat en la aplicación "Telegram" para contactarse directamente con un operador del 911 para el reporte de emergencias.

F. Programa Integral de Experiencia de denuncias

El proyecto busca principalmente brindar herramientas al vecino para que no sea vulnerado su derecho a denunciar, mejorando el proceso presencial de denuncias y generando nuevos canales. También se busca incorporar mecanismos de medición que permitan obtener estadísticas fehacientes para la toma de decisiones y constante perfeccionamiento del proyecto.

G. Programa de Reuniones con Vecinos

El proyecto busca lograr un acercamiento entre el gobierno y el vecino, de forma tal que éste se sienta incluido en las decisiones que afectan a su barrio y sepa que participa en la construcción de la seguridad. Para lograr esto, se realizará este proyecto con distintas formas de participación de la ciudadanía: Reuniones de contención (motivadas por algún hecho puntual), reuniones participativas, reuniones con centros comerciales, visitas al centro de monitoreo urbano, caminatas en los barrios y demás cuestiones en donde los vecinos podrán presentar sus reclamos y se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39
Y 48

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

les dará una respuesta personalizada, evaluando cada caso puntual.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 39 Y
48**

Unidad Ejecutora: SS.PART.CIUD.EN SEGURIDAD

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	12.440.173
Personal Permanente	7.264.947
Asignaciones familiares	2.543
Asistencia social al personal	187.068
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	812.317
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	341.910
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.885
Productos de cuero y caucho	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.585
Productos metálicos	207.902
Otros bienes de consumo	157.035
Servicios no personales	6.467.033
Alquileres y derechos	55.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	173.030
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.833.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	565.675
Pasajes, viáticos y movilidad	510.000
Otros servicios	330.088
Bienes de uso	1.224.520
Maquinaria y equipo	1.224.520
TOTAL	20.944.043

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 170.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

El Programa busca proporcionar servicio de vigilancia en las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En este sentido, su importancia radica cuidar a las personas y resguardar el patrimonio del GCBA con agentes propios y a través de empresas privadas, los cuales se supervisan mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

En síntesis, se busca prevenir y disuadir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción y afectar a personas o el patrimonio de la Ciudad.

Por último, se interviene en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA., ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

El programa en cuestión se lleva a cabo mediante distintas acciones o servicios. Por un lado se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubre los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura; y por otro los elementos que provienen de Empresas Privadas, dichos vigiladores, fueron contratados por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios.

Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos que se suman como método de vigilancia por medio de la instalación de los distintos kits de vigilancia

Todos los recursos intervenientes en este proceso formar parte del Sistema Integral de Seguridad Pública sancionado por la Ley N° 5688.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 170.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

La producción del programa apunta al fortalecimiento del sistema de custodia de bienes mediante el mejoramiento de los objetivos determinados.

Programa: 170 CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Unidad Ejecutora: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	240.865.235
Personal Permanente	222.776.503
Personal Transitorio	10.733.936
Asignaciones familiares	1.404.181
Asistencia social al personal	3.590.473
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	2.598.407
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	232.936
Textiles y vestuario	1.975.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.630
Productos de minerales no metálicos	2.750
Productos metálicos	25.205
Otros bienes de consumo	302.666
Servicios no personales	10.416.624
Servicios básicos	1.466.724
Alquileres y derechos	54.172
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.728.119
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.592.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	841.660
Pasajes, viáticos y movilidad	689.572
Impuestos, derechos, tasas y juicios	36.604
Otros servicios	7.773
Bienes de uso	245.913
Maquinaria y equipo	229.807
Equipo de seguridad	14.640
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	1.466
TOTAL	254.126.179

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS	OBJETIVO	623

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 171.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

Regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

- Habilitación, Registro y Control documental de las empresas, del personal vigilador, y de las instituciones en los cuales dicho personal se capacita. Por su parte, también se efectúa la homologación de los vigiladores que brindan servicios en espectáculos y/o eventos.

- Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

- Digitalización de legajos de las empresas de seguridad privada y guarda de archivo, en un lugar seguro que cumpla con las normas de resguardo apropiadas.

- Otorgamiento de credenciales (art. 455 pto. 1 y art. 461 pto. 12) de la Ley 5688: se puso en marcha el sector de otorgamiento de credenciales, incorporando la tecnología necesaria y el personal idóneo para su emisión con el objetivo de asegurar estándares de seguridad que impidan su vulneración y brinden información confiable tanto al ciudadano como a los organismos de control. Las mismas tendrán igual vigencia que el alta y/o renovación de cada vigilador, como así también, se emitirán

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 171.CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

tantas credenciales como categorías de inscripción posea el personal de cada prestadora. Motivo por el cual se emitirán tantas credenciales como categorías y altas/renovaciones posea dicho personal.

- Erigir a esta Dirección General como autoridad de registro, en el marco de la infraestructura de clave publica, de la autoridad de certificación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Otorgar en el marco del proyecto de gobernanza electrónica dispositivos criptográficos a los distintos actores involucrados en la prestación de servicios de seguridad privada.

- Instrumentar el certificado médico de aptitud psicofísica digital a partir de la homologación otorgada por el ministerio de Salud, y la capacidad de la firma digital que otorga la infraestructura de clave pública.

- Implementar la ventanilla única electrónica para los trámites de habilitación de prestadores de seguridad privada, en el marco del proyecto de gobernanza electrónica y la infraestructura de clave pública.

Programa: 171 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Unidad Ejecutora: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	18.699.801
Personal Permanente	10.549.141
Personal Transitorio	5.456.645
Asignaciones familiares	55.512
Asistencia social al personal	278.361
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	7.918.841
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.625
Textiles y vestuario	15.972
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.097.208
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.230.141
Productos de minerales no metálicos	132
Productos metálicos	748
Otros bienes de consumo	1.543.015
Servicios no personales	5.808.819
Alquileres y derechos	23.958
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.513.587
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.996.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.240.250
Pasajes, viáticos y movilidad	31.962
Otros servicios	2.662
Bienes de uso	491.556
Maquinaria y equipo	491.556
TOTAL	32.919.017

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HABILITACION PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	HABILITACIÓN	25.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 172.CONTROL Y FISCALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

DESCRIPCIÓN:

Regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc, con personal propio de esta Dirección General de Seguridad Privada. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

Se realiza el circuito de infracciones a la normativa vigente a partir de actas de constatación cuyo esquema ha sido homologado en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Infracciones.

Programa: 172 CONTROL Y FISCALIZACION

Unidad Ejecutora: DG.SEG.PRIV.CUSTODIA BIENES

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.300.672
Personal Permanente	5.525.291
Personal Transitorio	7.552.888
Asignaciones familiares	24.848
Asistencia social al personal	197.645
Bienes de consumo	324.384
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.531
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.641
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.200
Productos de minerales no metálicos	255
Productos metálicos	878
Otros bienes de consumo	202.879
Servicios no personales	518.471
Alquileres y derechos	29.282
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.091
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.171
Pasajes, viáticos y movilidad	407.286
Otros servicios	14.641
Bienes de uso	51.379
Maquinaria y equipo	51.379
TOTAL	14.194.906

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	8.700

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Instituto Superior de Seguridad Pública es un ente autárquico y descentralizado, en la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública a través de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados y la producción de conocimientos científicos y técnicos sobre seguridad.

Tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía de la Ciudad, al Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial, a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Sus funciones se desarrollan de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Instituto Superior de Seguridad Pública tiene a su cargo la gestión de la formación, capacitación, actualización y entrenamiento periódico de las personas que presten servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas o bienes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 5.688 y la reglamentación correspondiente.

VISIÓN:

La Ley N° 5.688 en su Art. 359 establece los principios básicos para la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad pública, la formación y capacitación del personal policial, de los funcionarios y personal civil sin estado policial de la Policía de la Ciudad, y la de todas aquellas personas que intervengan en los procesos de formación de políticas públicas en materia de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

seguridad, así como en la prestación del servicio de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Instituto Superior de Seguridad Pública, en el desarrollo de su misión y funciones, se sujet a los siguientes principios rectores:

- Formación abierta: como entidad educativa, promueve la formación y la capacitación como herramientas esenciales para la superación de las desigualdades y para el crecimiento personal y profesional y, en tal sentido, apuesta al desarrollo y evolución permanente de una oferta académica abierta a la comunidad y a la generación de conocimientos científicos y técnicos por medio de la investigación en todos los temas relacionados con la seguridad.

- Formación en derechos: genera conciencia sobre la importancia de la protección de los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios, como sustrato básico del significado de la seguridad íntimamente ligado al de la libertad y promoviendo el fiel cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

- Formación de excelencia: constituye una institución de educación superior de excelencia que conforma un espacio para la formación profesional de los actores involucrados en la implementación estratégica de políticas públicas de seguridad y para la investigación científica y técnica en materia de seguridad humana.

- Formación en valores: los valores que impregnán la formación y la gestión del Instituto Superior de Seguridad Pública son los de Integridad, Solidaridad, Sabiduría y Profesionalismo (ISSP).

- Participación ciudadana: promueve la integración con la comunidad y la participación de los ciudadanos en un espacio de debate público y de encuentro, abierto, que instale la seguridad como una problemática que incumbe a toda la ciudadanía.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

- Innovación tecnológica: incorpora y desarrolla nuevas tecnologías para mejorar la gestión institucional, la gestión académica, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación en seguridad y la generación de información sistemática y confiable sobre temas vinculados a la seguridad.

- Investigación en materia criminal: mediante la recopilación de datos y su análisis coopera para la formulación de políticas en el área de la seguridad pública y en el diseño y preparación de las instituciones cuya función sea la lucha contra el delito.

- Transparencia y rendición de cuentas: el personal del Instituto Superior de Seguridad Pública tiene la obligación de presentar una declaración jurada patrimonial conforme la normativa vigente.

Objetivos 2020:

Los objetivos generales a desarrollar durante el período 2020/2021 abarcan distintos ámbitos:

- La formación y capacitación debe inculcar un estricto cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, impartir los conocimientos necesarios para que el personal pueda desempeñar su accionar con objetividad, responsabilidad, respeto a la comunidad, imparcialidad e igualdad en el cumplimiento de la ley, protegiendo los derechos y garantías fundamentales de las personas establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Declaraciones, Convenciones, Tratados y Pactos complementarios.

- Dicha formación y capacitación en general, tiende a la profesionalización y especialización del desempeño policial de acuerdo a la función específica de cada uno de los cargos que ejerce el oficial a lo largo de la carrera policial. El plan de formación y capacitación se desarrolla teniendo en cuenta las competencias funcionales necesarias para el desempeño eficiente del cargo. Se basa fundamentalmente en la labor policial, privilegiándose los aspectos relativos al manejo con la comunidad y la resolución de conflictos de forma autónoma, autosuficiente y responsable.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

- A fin de institucionalizar el control sobre la formación y desempeño de todos los grados y niveles dentro de la estructura organizativa de la institución, la formación y capacitación debe incluir el desarrollo permanente de las competencias propias del quehacer policial, siendo su aprobación requisito ineludible para el desempeño de las funciones.

- La capacitación de los oficiales consiste en el adiestramiento, entrenamiento, perfeccionamiento y actualización permanente a lo largo de toda la carrera profesional y está asentada en la producción de capacidades y competencias específicas derivadas de las tareas básicas propias de los perfiles y especialidades policiales.

- La Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública N° 5.688, en el Artículo 379 dispone que para egresar como Oficial de la Policía de la Ciudad, el cadete debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Oficial. La duración del curso no puede ser inferior a un (1) año.

- Además, el Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla los cursos de ascenso mencionados en la Ley N° 5.688, teniendo en cuenta las necesidades organizativas y operativas de la fuerza, a requerimiento del Jefe de la Policía de la Ciudad. Y en el caso de los Bomberos, a requerimiento del Subsecretario de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires o del organismo que en el futuro lo reemplace.

- Todo el personal con estado policial en actividad de la Policía de la Ciudad debe cumplir obligatoriamente una instancia de evaluación en el Instituto Superior de Seguridad Pública, denominado "Plan de Evaluación del Personal con estado Policial".

- Cabe destacar además, que en fecha 5 de enero de 2016, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron el Convenio de Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las Facultades y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad. En tal marco, las tareas vinculadas con la capacitación, perfeccionamiento, etc., del personal transferido de la Policía Federal serán coordinadas y ejecutadas por el Instituto Superior de Seguridad Pública. En virtud de ello, se dicta el "Curso de Actualización Policial para Personal Transferido de la Policía Federal Argentina".

- El Instituto Superior de Seguridad Pública desarrolla, organiza y certifica la formación inicial, las capacitaciones especiales, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio del personal dedicado a la prestación de servicios de seguridad privada: vigilancias, custodias y seguridad de personas y bienes, conforme lo dispuesto en la ley mencionada.

- El Instituto abarca además, la formación ciudadana en seguridad pública e incluye la oferta académica especializada abierta a la comunidad, tanto desarrollada por el Instituto como aquella que se lleva a cabo mediante convenios con Universidades Nacionales e Internacionales.

- En el marco de los "Cursos de Especialización Policial", se dictan cursos para el personal policial en actividad, dentro de la órbita de las escuelas de conductores, tiro y canes.

- Finalmente, durante el período de organización y formulación de las exigencias mencionadas en el Artículo 4 de la Ley N° 5.689 de Creación del Instituto Universitario de Seguridad, el Instituto Superior de Seguridad Pública prestará el soporte administrativo y la colaboración que resulte necesaria para asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Metas 2020:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 5.688 de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en el Artículo 151, los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se denominan Cadetes. Deben cursar y aprobar el curso de formación inicial que dicta el Instituto Superior de Seguridad Pública.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

La formación inicial de los aspirantes a Oficial de la Policía de la Ciudad se articula en función a los siguientes núcleos que se constituyen como pautas de formación de la estructura pedagógica y curricular:

- El núcleo legal-institucional, dirigido a introducirlos en los contenidos teórico prácticos relacionados con la normativa vigente en materia de seguridad pública, profundizando sobre las implicancias del ordenamiento jurídico en el desarrollo de la labor policial, en particular los contenidos inherentes a la administración pública, el sistema institucional administrativo, judicial y legislativo, el derecho público y administrativo, el derecho penal y procesal penal, el régimen contravencional y de faltas y los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.
- El núcleo social-criminológico, orientado a la formación teórico-práctica referida a los conocimientos propios de las ciencias sociales aplicados a las problemáticas delictivas e institucionales referidas a la seguridad pública, tales como los conocimientos propios de la ciencia política, sociología y criminología.
- El núcleo derechos humanos y ética profesional, destinado a la formación teórico práctica en materia de derechos humanos con un enfoque transversal que atraviese los conocimientos propios de la profesión y función policial, contemplando los principios básicos de actuación y resolución de conflictos y mitigación de sus efectos, el respeto de los derechos humanos y demás derechos y garantías legales en el desarrollo de sus funciones propias.
- El núcleo policial, orientado a la formación teórico-práctica en los conocimientos propios del ejercicio de las labores policiales, la obtención de los métodos, técnicas y adiestramiento para el desempeño de sus servicios, en especial aquellas referidas a las medidas de seguridad, la gestión policial estratégica y táctica, las acciones técnico operacionales, de supervisión y de dirección superior policiales, la inteligencia criminal y la logística.
- El núcleo de orientación especializada, destinado a la formación práctica con relación a las labores propias del agrupamiento y especialidad seleccionados durante la última etapa de la formación inicial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Ley N° 5.688 citada, en el Artículo 396 establece que para egresar como Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, se debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial para aspirante a Bombero Calificado, incluidas las prácticas profesionalizantes, visitas, seminarios, talleres y conferencias que se establezcan para contribuir a la formación integral técnico humanística del futuro Bombero.

- Tal como prescribe la Ley de Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad de Buenos Aires, en su Artículo 129, podrá ingresar a la Policía de la Ciudad, personal que acredite experiencia anterior en otras fuerzas de seguridad o armadas, con estado policial o militar, siempre que hubiese obtenido la baja en su fuerza de origen. Y el Artículo 128 menciona dentro de los requisitos para ser miembro de la Policía de la Ciudad que se debe aprobar los programas y requisitos de formación y capacitación que establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública. En tal sentido, se dicta el "Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación para personal ingresante a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires".

Se trata de un curso intensivo de seis semanas de duración, en el cual los futuros efectivos de la Policía de la Ciudad adquieren los conocimientos técnicos, prácticos, profesionales y académicos necesarios para el desempeño de la función policial en el ámbito local y de acuerdo con el nuevo marco constitucional y legal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo es dictado por un selecto cuerpo docente compuesto por académicos, operadores del sistema judicial e instructores policiales, todos con amplia experiencia docente y especialización en las distintas temáticas.

A estos fines, se ofrece a los efectivos la posibilidad de realizar los cursos específicos de actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas.

Dichos cursos se definen como estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional y necesidades operativas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Asimismo, y en el marco de difundir las actividades que se desarrollan en esta Institución a nivel nacional, se procura promover la especialización de personal de otras fuerzas federales y provinciales en materias tales como tiro, conducción de vehículos y adiestramiento de canes.

- Desarrollar y actualizar protocolos de actuación policial en materia de gestión con la participación de diversos actores, desde un enfoque interdisciplinario y bajo el paradigma del respeto a los Derechos Humanos y al marco normativo local, nacional e internacional.

- Continuar con el dictado del "Curso de Actualización Policial para Personal Transferido de la Policía Federal Argentina" a 5000 oficiales, resultado del convenio de "Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad", suscripto entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Proseguir con el dictado de las Tecnicaturas Superiores abiertas a la Comunidad. Avanzar en la gestión y articulación del ciclo correspondiente a la Licenciatura en Tecnología aplicada a la Seguridad en convenio con la UTN, Facultad Regional de Buenos Aires, a las que pueden acceder Oficiales de la Policía de la Ciudad así como todos los miembros de la comunidad que se interesen en temas de seguridad; y con las Licenciaturas en Seguridad y Criminalística en convenio con la Universidad de Morón articuladas por convenio con las Tecnicaturas Superiores.

- Continuar con el dictado de las siguientes diplomaturas: "Diplomatura en Asistencia Accidentológica y Fotoplánimétrica Vial", "Diplomatura en Verificación de Vehículos Automotores", "Diplomatura en Investigación de Delitos Informáticos y Evidencia" y "Diplomatura en Técnicas Modernas de Investigación Criminal".

- Asimismo, es voluntad de esta Institución ampliar la suscripción de Convenios con otras Universidades a fin de incrementar aún más la oferta de capacitación para los años 2019 y 2020 y continuar el dictado de diplomaturas en convenio con la UAI, la UCA y UADE

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 26.26.264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Continuar con el desarrollo de los Convenios de Colaboración celebrados entre el ISSP y diferentes Instituciones Nacionales e Internacionales.

- Avanzar con los proyectos de Extensión Académica.

- Dictar los "Cursos de Ascenso" correspondiente al ciclo 2019, conforme establece el Artículo 147 de la Ley N° 5.688.

- Continuar con el desarrollo del Plan de Evaluación Permanente para el personal con estado policial en actividad que se encuentre en servicio efectivo de la Policía de la Ciudad. Dicha instancia de evaluación se constituye en una estrategia de seguimiento de las capacidades técnicas y del rendimiento físico del personal con estado policial con el objetivo de mantener y potenciar las condiciones más idóneas para el cumplimiento de la función policial garantizando el incremento, la diversificación de las posibilidades de actualización y el perfeccionamiento de los oficiales.

La periodicidad de la evaluación, las competencias a evaluar, los contenidos de cada una, los estándares mínimos a aprobar según jerarquía y especialidad, el régimen y demás aspectos vinculados a la evaluación son determinados por el Instituto Superior de Seguridad Pública; por lo que la misma debe incluir, por lo menos, una instancia de actualización académica, una de condición de tiro, y una de condición física y atlética.

- Por último, el Instituto planea continuar con el dictado de los "Cursos de Especialización Policial" entre los que se encuentran: Curso Básico de Operador de Armas Policiales, Curso de Pistola Pietro Beretta, Curso Básico de Operador de Escopeta, Curso Básico de Operador de Control de Disturbios, Curso Básico de Protección de Dignatarios, Curso de Operador de canes de seguridad, Curso de Operador de canes detectores de narcóticos, Curso de Operador de canes detectores de explosivos, Curso de conductor de cuatriciclo policial, Curso de motociclista policial, Curso de adaptación flota pesada, Curso regular de patrullero, Curso de capacitación para la ampliación de la licencia de conducir a categoría profesional.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de la Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
26	26	264				INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	393.259.639	6.145.200	0	0	0	0	0	399.404.839
26	26	264	869			INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	393.259.639	6.145.200	0	0	0	0	0	399.404.839
26	26	264	869	61	0	PUBLICA	393.259.639	6.145.200	0	0	0	0	0	399.404.839

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	6.145.200	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	6.145.200	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	392.998.947	98,40
Remuneraciones al Personal	271.920.146	68,08
Gastos de Consumo	121.078.801	30,31
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-386.853.747	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	6.405.892	1,60
Inversión Real Directa	6.405.892	1,60
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	6.145.200	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	399.404.839	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-393.259.639	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	399.404.839	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-393.259.639	
XII) Contribuciones Figurativas	393.259.639	98,46
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito	Sanción
26	26	264				INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	399.404.839	
<u>26</u>	<u>26</u>	<u>264</u>	<u>869</u>			<u>INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA</u>	<u>399.404.839</u>	
26	26	264	869	61	0	ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	399.404.839	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Programa N° 61.ACciones INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las siguientes acciones del Instituto Superior de Seguridad Pública:

- Incluye las acciones Institucionales de la Dirección.
- Nuclea las acciones administrativas de las Secretarías General y Académica.
- La adquisición de los insumos y contratación de los servicios que permiten el normal funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las actividades académicas.
- Abarca las tareas del Departamento de Sistemas y Tecnologías.
- Contiene las actividades realizadas por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública, conforme el Art. 56 inc. 3) de la Ley N° 5.688.

Programa: 61 ACCIONES INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Jurisdicción: 26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	271.920.146
Personal Permanente	265.584.816
Asignaciones familiares	298.480
Asistencia social al personal	6.036.850
Bienes de consumo	7.886.097
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.666.686
Textiles y vestuario	36.152
Pulpa, papel, cartón y sus productos	346.975
Productos químicos, combustibles y lubricantes	457.111
Productos de minerales no metálicos	807.364
Productos metálicos	71.133
Minerales	472.470
Otros bienes de consumo	1.028.206
Servicios no personales	113.192.704
Servicios básicos	21.417.437
Alquileres y derechos	1.016.529
Mantenimiento, reparación y limpieza	71.013.647
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.723.940
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.340.144
Pasajes, viáticos y movilidad	664.158
Otros servicios	6.016.849
Bienes de uso	6.405.892
Maquinaria y equipo	6.174.782
Equipo de seguridad	231.110
TOTAL	399.404.839